



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

NO. DE OFICIO: 148/2024
EXPEDIENTE: K:01

ACTA NÚMERO 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

-PRESIDENCIA: C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LOS 09:00 MINUTOS (NUEVE DE LA MAÑANA), DEL DÍA **VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES; LA SINDICO MUNICIPAL, C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA; LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLON GARCIA; REGIDORA MUNICIPAL ENF. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS; REGIDOR MUNICIPAL, C. NOEMI GALLEGOS VENEGAS; REGIDORA MUNICIPAL, C. LEONOR ALCARAZ MANZO; REGIDORA MUNICIPAL, LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MANUEL PIZANO RAMOS; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA, REGIDOR MUNICIPAL CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.-DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024. -----
- 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA

2024 - 2027

COQUIMATLÁN

SI HAY DE OTRA!

7.- INFORME QUE PRESENTA LA OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL QUE SE OTORGA UNA PENSION POR VIUDEZ DE LA C. MARIA JUANA BENICIO. -----

8.- SOLICITUD QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, RESPECTO A UN ESCRITO QUE LE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA C. JUAN JOSE RAMIREZ ROQUE DONDE SOLICITA UN APOYO ECONOMICO PARA QUE LA BANDA PUEDA ASISTIR AL 3ER. ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS SINFONICAS QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE RIO VERDE, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI LOS DIAS DEL VIERNES 22 AL DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

9.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES PARA EL PERIODO 2024-2027. -----

10.- ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA PROPUESTA DE LOS MUNICIPES QUE INTEGRARAN LA COMISION PLURAL QUE SE ENCARGARA DE COORDINAR LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO, PARA SU APROBACION CORRESPONDIENTE. -----

11.- ASUNTOS GENERALES. -----

12.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO. – LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO. -----

SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN-HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO A LOS 09:26 MINUTOS (NUEVE DE LA MAÑANA CON VEINTISEIS MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). -----



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



TERCER PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

CUARTO PUNTO.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES MENCIONA QUE SE ENVIO EL ACTA ANTERIOR VIA ELECTRONICA PARA SU ANALISIS POR LO QUE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS MENCIONA QUE EN CADA SESION DEBE SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. DESPUES DE ESCUCHAR LOS COMENTARIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL ACTA ANTERIOR APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL LA REGIDORA C. LEONOR ALCARAZ MANZO QUIEN DIO A CONOCER QUE EL DIA MARTES 12 DE NOVIEMBRE SE LES HIZO LLEGAR EL OFICIO 026/2024 POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN DONDE EL TESORERO ENVIA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PUBLICA RESALTANDO QUE DE LA INFORMACION CON QUE SE CUENTA SE INFIERE QUE SE TUVIERON INGRESOS POR EL ORDEN \$12,020,989.52 (DOCE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.) Y SE EJERCIO LA CANTIDAD DE \$20,545,355,26 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.) TENIENDO UN DESAHOGO AL TERMINO DEL PERIODO DE \$8,524,365,74 (OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.) EN EL USO DE LA VOZ DEL TESORERO MUNICIPAL MENCIONO QUE SE TIENEN TAREAS POR DELANTE COMO EFECTUAR GASTOS, POR TAL MOTIVO DEBEMOS AUMENTAR LOS INGRESOS Y CUIDAR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. DE LA MISMA MANERA EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS MANIFIESTA QUE ENTIENDE LO APRETADO QUE FUE CUMPLIR CON LA CUENTA PUBLICA DEBIDO A QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL NO REALIZO EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL COMO MARCA LA LEY. POR SU PARTE EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. WILVER ANTONIO MAGALLON



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



GARCIA MENCIONO QUE COMO REGIDOR ES SU OBLIGACION ANALIZAR EN QUE SE GASTA EL RECURSO; ADEMAS QUE SERIA IMPORTANTE ANALIZAR LOS PERFILES DE LAS PERSONAS QUE ESTAN GANANDO LAUDOS PARA CONTRATAR MENOS PERSONAL. EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS AGREGO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS NO SE DESTINARA PARA PAGAR LAUDOS, QUE SE ANALICE EL PERSONAL QUE VA LLEGANDO, NEGOCIAR LAUDOS PUES ES MEJOR TENER UN BUEN ARREGLO QUE UN MAL JUICIO. DESPUES DE ESCUCHAR LOS COMENTARIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO I) -----

SEXO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL LA REGIDORA C. LEONOR ALCARAZ MANZO QUIEN AL DAR LECTURA SE DETECTARON VARIAS INCONSISTENCIAS POR LO QUE SE LE SOLICITO UN RECESO DE 10 MINUTOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL YA QUE ERAN UNAS DE FORMA Y OTRAS DE FONDO, POR LO QUE EN ESE MOMENTO SE DECRETA EL RECESO SIENDO LAS 10:35 DE LA MAÑANA Y SE SEPARAN DEL LUGAR EL C. LIC., REGIDOR MANUEL PIZANO RAMOS, LA C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO Y LA SÍNDICO EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO MUNICIPAL PARA HACER LAS CORRECCIONES EN LO QUE VE EN DIVERSOS MOMENTO LA INICIATIVA DE LEY EN COMENTO, REFERÍA AL EJERCICIO FISCAL 2024, CUANDO LO CORRECTO ERA EJERCICIO FISCAL 2025, Y EN EL EJERCICIO REFERENTE AL TOTAL DE LOS INGRESO QUE SON \$163,737,890.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 M.N.) CANTIDAD REAL A INGRESAR PARA 2025 APARECÍA CON UNA CANTIDAD DIFERENTE, POR ESO ES DE FONDO, DE IGUAL FORMA EN CUANTO AL FAIS EJERCICIO Y FORTAMUN EJERCICIO TAMBIÉN SE DETECTARON CANTIDADES DIFERENTES E HICIMOS LAS CORRECCIONES APROPIADAS. SE REANUDO LA SESIÓN SIENDO LAS 10:55 HORAS PARA DESAHOGAR EL PRESENTE PUNTO. YA CON LAS CORRECCIONES REALIZADAS SE SOMETE EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 A VOTACION, PARA QUE SEA ENVIADO AL CONGRESO DEL ESTADO. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II) -----

SEPTIMO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL QUE SE OTORGA UNA PENSION POR VIUDEZ DE LA C. MARIA JUANA BENICIO. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES SOLICITA LA INTERVENCION DE LA OFICIAL MAYOR MUNICIPAL ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO PARA QUE DE UNA EXPLICACION DEL PRESENTE PUNTO RESALTANDO QUE DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA APROBO EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSION A LA BENEFICIARIA, DEL SERVIDOR PUBLICO FALLECIDO ABEL RINCON RAMOS PERSONAL SINDICALIZADO PENSIONADO ADSCRITO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA CON CARGO A LA PARTIDA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTA H. AYUNTAMIENTO. DESPUES DE HABERSE INFORMADO EL PRESENTE PUNTO SE CONTINUA CON EL ORDEN DEL DIA. (ANEXO III) -----

OCTAVO PUNTO.- SOLICITUD QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, RESPECTO A UN ESCRITO QUE LE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA C. JUAN JOSE RAMIREZ ROQUE DONDE SOLICITA UN APOYO ECONOMICO PARA QUE LA BANDA PUEDA ASISTIR AL 3ER. ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS SINFONICAS QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE RIO VERDE, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI LOS DIAS DEL VIERNES 22 AL DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 2024. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES MENCIONA QUE EL DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA C. JUAN JOSE RAMIREZ ROQUE Y UNA MADRE DE FAMILIA A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA BANDA HICIERON LLEGAR UN OFICIO DE PETICION SOLICITANDO UN APOYO ECONOMICO PARA PODER ASISTIR AL TERCER ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS SINFONICAS QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO DE RIO VERDE, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI LOS DIAS DEL VIERNES 22 AL DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 2024, TENDRA UN COSTO EL VIAJE DE \$48,000.00, POR LO QUE PROPUSO APOYARLOS CON \$5,000.00; COINCIDIENDO LOS REGIDORES SI ES A FAVOR DE LA CULTURA Y EDUCACION ESTAN DE ACUERDO EN APOYAR. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. WILVER ANTONIO MAGALLON



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



GARCIA COMENTO QUE SI, SE LES PODRIA APOYAR CON UNA CANTIDAD SUPERIOR. EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA QUE EL APOYO SALE DE CABILDO Y PROPONE QUE CADA REGIDOR APOYE CON \$500.00. EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS QUE NADIE PUEDE IMPONER CANTIDADES NI HABLAR, NI INCLUIR A NADIE YA QUE ES UN ATROPELLO PERSONAL, RESPONDIENDO EL REGIDOR MARGARITO QUE FUE A CONSIDERACION PERO QUE SEA A TITULO PERSONAL. EL REGIDOR WILVER MENCIONA QUE LAS DECISIONES DEBEN SER EN COLECTIVO. COINCIDIENDO EL RESTO DE INTEGRANTES DEL CABILDO QUE SI GUSTAN HACIENDO UNA DONACION EXTRA SEA DE FORMA INDEPENDIENTE. EN EL USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL MENCIONA QUE LOS APOYOS NO DEBEN SUPERAR EL 10% DEL TOTAL DEL APOYO. DESPUES DE ESCUCHAR LOS COMENTARIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES SOMETE A VOTACION AL APROBACION PARA APOYAR A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA SINFONICA CON LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO IV)-----

NOVENO PUNTO.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES PARA EL PERIODO 2024-2027. ANTES DE DAR LECTURA EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS REALIZO UNAS OBSERVACIONES SOBRE QUE LA SESION EN LA QUE SE APRUEBA ES SESION ORDINARIA Y NO EXTRAORDINARIA COMO LO MENCIONA LA CONVOCATORIA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS PARA QUE DE LECTURA A LA CONVOCATORIA. DESPUES DE DAR LECTURA EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS TAMBIEN PROPUSO QUE EL INE EXPIDA UNA CONSTANCIA AL GANADOR DE CADA PLANILLA; EN LA SEGUNDA HOJA, PUNTO NUMERO DOS MENCIONA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA POR LO QUE DA LECTURA AL ART. 331 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL; **Artículo 331.-** Para ser candidato para desempeñar cualquier cargo de autoridad auxiliar municipal se requiere: -----

- I.- ... -----
 - II.- ... -----
 - III.- Haber tenido residencia efectiva en la localidad de que se trate, cuando menos durante tres años anterior a la fecha del registro, de manera ininterrumpida. -----
- RESPONDIENDO EL LIC. MIGUEL FONSECA QUE EL REQUISITO SE ESTABLECIO DE POR LO MENOS UN AÑO DE ACUERDO ART. 15 DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA QUE DICE: -----



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



Artículo 15.- la vecindad en los municipios se adquiere por tener cuando menos un año de residencia efectiva y con domicilio establecido comprobable dentro del municipio. -----
ACOMPAÑADO DE ESO EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 HUBO MULTIPLES MEDIOS DE IMPUGNACION QUE SE HICIERON VALER, HUBO UN PRECEDENTE DONDE LA SALA SUPERIOR QUE ESTABLECE UN REQUISITO DE 3 AÑOS CUANDO LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE CONTEMPLA UN AÑO Y POR JERARQUIA LA LEY DEL MUNICIPIO ESTA POR ENCIMA DE CUALQUIER REGLAMENTO. POR CUESTIONES DE TIEMPO EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS RESPONDIÓ QUE EN OTROS MUNICIPIO YA ESTAN EN CAMPAÑA Y ESO LO DEJA EN ESTADO DE INDEFENCIÓN CON LOS CIUDADANOS. TAMBIEN DA LECTURA AL ART. 332 DEL REGLAMENTO DE BUEN GOBIERNO, QUE DICE: -----

Artículo 332.- *El Presidente Municipal convocará para la elección de las autoridades auxiliares del Municipio en un plazo que no excederá de 40 días naturales contados a partir de la fecha en que tome posesión del cargo, misma que deberá publicarse, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio y fijarse, además, en los sitios públicos de costumbre. -----*

Los ciudadanos residentes en los lugares de que se trate contarán con 5 días naturales para presentar propuestas de candidatos, a partir de la publicación de la convocatoria. -----

Y YA ESTAMOS FUERA DE TIEMPO, PERO ASI SE QUEDA Y VOTA A FAVOR. EN EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. LEONOR ALCARAZ MANZO TAMBIEN PROPONE QUE SE AMPLIE EL HORARIO DE VOTACION PORQUE MUCHAS PERSONAS DE LAS COMUNIDADES TRABAJAN EN EL CAMPO Y LLEGAN TARDE. DE IGUAL FORMA SE AGUEGUE UNA CLAUSULA DONDE CADA PLANILLA TENGA DERECHO A TENER UN REPRESENTANTE DE PLANILLA. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. WILVER ANTONIO MAGALLON GARCIA COMENTA QUE LAS CASILLAS DE VOTACION DE PUEBLO JUAREZ ESTAN MUY JUNTAS, PROPONE QUE UNA CASILLA ESTE EN EL JARDIN MUNICIPAL Y OTRA EN EL JARDIN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL" PARA ABARCAR MAS SECTOR DE LA POBLACION. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE LA PROXIMA SEMANA ESTARA LLEVANDO A CABO UNA REUNION CON LOS COMISARIOS PARA DARLES A CONOCER LA CONVOCATORIA. FINALMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES CLAUSULA SEGUNDA LA FECHA DE REGISTRO SERA DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE A MAS TARDAR EL DIA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE A PROPOSTA DEL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS; CLAUSULA QUINTA SE AMPLIA EL HORARIO DE VOTACION DE 09:00 HORAS A LAS 16:30 HORAS. SE AGREGA UNA CLAUSULA QUE DIGA QUE CADA PLANILLA TENDRA DERECHO A TENER UN REPRESENTANTE DE PLANILLA. Y POR ULTIMO LA UBICACIÓN DE LAS CASILLA DE PUEBLO JUAREZ CASILLA 1 PORTAL SUR FRENTE AL JARDIN PRINCIPAL Y CASILLA 2 JARDIN DE NIÑOS "GABRIELA MISTRAL" APROBANDOSE



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPES. (ANEXO V) -----

DECIMO PUNTO.- ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA PROPUESTA DE LOS MUNICIPES QUE INTEGRARAN LA COMISION PLURAL QUE SE ENCARGARA DE COORDINAR LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO, PARA SU APROBACION CORRESPONDIENTE. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES DA LECTURA AL PRESENTE ACUERDO QUEDANDO INTEGRADA EN APEGO A LO REFERIDO POR EL ARTICULO 50. DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ELECCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES DE COQUIMATLÁN, SE CONFORME DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:
POR LA FRACCION DE PAN:**

**C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES
LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ
CONTRERAS**

**POR LA FRACCION DEL PRI:
POR LA FRACCION DE MORENA:
POR LA FRACCION DEL PRD:
POR LA FRACCION DE MC:**

**C. NOEMI GALLEGOS VENEGAS
C. LEONOR ALCARAZ MANZO
LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA**

DESPUES DE ESCUCHAR LA PROPUESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA APROBACION DE LA INTEGRACION DE LA COMISION PLURAL QUE SE ENCARGARA DE COORDINAR LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO VI) -----

DECIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS SOLICITA A LA BREVEDAD POSIBLE UNA REUNION CON EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EL ARQ. SALVADOR ENRIQUE CHAVEZ GARCIA PARA QUE INFORME CUALES SON LAS OBRAS Y LOS MONTOS ASIGNADOS Y LOS MONTOS QUE QUEDAN POR ASIGNARSE ASI COMO LOS PLANO ESTRUCTURALES DE CADA UNA DE LAS OBRAS Y QUE ESTE PRESENTE EL EMPRESARIO QUE GANO LAS OBRAS. EL DIA DE AYER ASISTIO AL ARRANQUE DE UNA OBRA Y QUE AUNQUE NO LO INVITARON EL ESTARA PRESENTE CADA VEZ QUE SE ENTERE DE QUE HAY ALGUNA. HUBO ALGUNOS COMENTARIOS DE QUE EL PUENTE QUEDE A LA ALTURA DE LA BANQUETA. EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS MENCIONO QUE EL PRESIDENTE ESTA ACTUANDO DE FORMA ARBITRARIA Y PREPOTENTE AL CLAUSURAR LA SESION SIN DAR RESPUESTA A SU PETICION, TAMBIEN



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



MENCIONO QUE LO ESTA IGNORANDO Y QUE ESO NO SE LO PUEDE PERMITIR, POR QUE NO HAY DE OTRA, YA QUE LE NO VIENE A JUGAR NI A IMPROVISAR Y QUE VAS ESTAR EN TODAS LAS OBRAS QUE SE VALLAN A INUAGURAR. EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES SOLICITA UN RECESO DE UNA HORA SIENDO LAS 12:20 HORAS. REANUDANDOSE LA SESION SIENDO LAS 13:28 HORAS INFORMANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES A LA PREGUNTA DEL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS QUE EN BREVE TIEMPO LE DARIA A CONOCER LA RELACION DE LAS OBRAS QUE REFIRIO. CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA. -----

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES DECLARO CLAUSURADA LA SESION, SIENDO LAS 13:29 (UNA DE LA TARDE CON VEINTINUEVE MINUTOS) DEL DIA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS

C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento
de Coahuila



Evelyn R.O.

C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]
LIC. WILVER ANTONIO MAGALLON GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

[Signature]
ENF. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

[Signature]
LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS
REGIDOR MUNICIPAL

[Signature]
C. NOEMI GALLEGOS VENEGAS
REGIDORA MUNICIPAL

[Signature]
C. LEONOR ALCARAZ MANZO
REGIDORA MUNICIPAL

[Signature]
LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO
REGIDOR MUNICIPAL

[Signature]
LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL

[Signature]
LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA
REGIDOR MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS DE LA ACTA NÚMERO 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ANEXO I DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 4 CELEBRADA EL DIA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.



**HONORABLE CABILDO DE COQUIMATLAN, COL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por las y los Múncipes que suscriben el presente DICTAMEN, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendimiento de Cuentas del Estado de Colima, 18 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, 42, 45 fracción IV, inciso b), y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Coquimatlán, Colima, el DICTAMEN que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Octubre de 2024 con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que mediante número de oficio PM 026/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, la Presidencia del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud del análisis y elaboración del dictamen a la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Octubre de 2024.

SEGUNDO. - Que en el Oficio número TM 038/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se remite para su análisis, discusión, dictaminación y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Octubre de 2024.

TERCERO. - Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendimiento de Cuentas del Estado de Colima, 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como los artículos 45 fracción IV inciso b), 72 fracción XIII de la Ley del



Municipio Libre del Estado de Colima, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento de la remisión mensualmente la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mês anterior al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mês siguiente al que corresponda, incluyendo el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda, se procedió a su análisis y revisión.

CUARTO. - Que la información remitida por el Tesorero Municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Octubre es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

QUINTO. - Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$12,020,989.52 (Doce millones veinte mil novecientos ochenta y nueve pesos 52/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$20,545,355.26 (Veinte millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos 26/100 M.N.) Teniendo un desahorro al término del periodo de \$ 8,524,365.74 (Ocho millones quinientos veinticuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.).

Con base a lo anterior, las personas municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Octubre de 2024.

ayunt

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ayunt

[Handwritten notes and signatures on the left margin]



Handwritten signature

SEGUNDO: Se solicita al Presidente Municipal instruya a quien corresponda, el remitir la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de Octubre de 2024 del municipio de Coquimatlán al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.

TERCERO: Se solicita a la secretaria del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial, el día 15 de Noviembre de 2024.

Handwritten notes and signatures on the left margin

Handwritten signature on the right margin

COQUIMATLAN
Atentamente
Por la Comisión de Hacienda Municipal

<p><i>[Signature]</i> LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO Presidente</p>	<p><i>[Signature]</i> C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES Secretario</p>
<p><i>[Signature]</i> C. NOEMI GALLEGOS VENEGAS Secretario</p>	<p><i>[Signature]</i> C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA Secretario</p>
<p><i>[Signature]</i> LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Secretario</p>	

UNION ESPERANZA DE TRIUNFO Y PROGRESO

Handwritten signature on the right margin



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Handwritten signature

Descripción de la Cuenta	Importe
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
BANCOS/TESORERIA	19,266,263.10
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	11,990.50
<i>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,033,473.18
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	845,416.82
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,000,000.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	36,420.57
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	20,912,843.34
<i>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</i>	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,580,768.40
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	541,702.13
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	45,228,878.04
ACTIVO NO CIRCULANTE	
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	
VIVIENDAS	5,624,954.03
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	11,216,188.09
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	199,319,851.35
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	37,583,192.25
<i>BIENES MUEBLES</i>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	16,160,820.97
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	976,786.99
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,372,609.46
<i>ACTIVOS DIFERIDOS</i>	
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	1,758,169.46
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	275,002,082.60
TOTAL DEL ACTIVO	320,230,960.64
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12,796,541.94
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	308,717.50
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,372,455.08
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	300,905.68
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	14,214,768.11
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	108,628.20
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,958,377.11
<i>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	74,274.31
<i>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	6,830,114.17
<i>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO</i>	
FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	137,902.68
<i>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</i>	
INGRESOS POR CLASIFICAR	97,085.12

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Handwritten signature

Descripción de la Cuenta	Importe
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	37,582,334.90
PASIVO NO CIRCULANTE	
<i>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	4,756,321.13
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	4,756,321.13
TOTAL DEL PASIVO	42,338,656.03
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	277,892,304.61
<i>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</i>	35,465,555.36
<i>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	229,448,578.92
<i>RESERVAS</i>	12,978,170.33
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	277,892,304.61
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	320,230,960.64

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature and notes in blue ink at the bottom right of the page.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Handwritten signature

Descripción de la Cuenta	Importe
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,744.74
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,882.68
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	253,801.48
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,032.50
SERVICIOS OFICIALES	68,704.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	39,688.32
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,030,386.59
<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</i>	
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,366,666.66
<i>AYUDAS SOCIALES</i>	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,500.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	16,000.00
<i>PENSIONES Y JUBILACIONES</i>	
JUBILACIONES	635,219.93
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	44,421.76
<i>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</i>	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	44,421.76
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
<i>OTROS GASTOS</i>	
OTROS GASTOS VARIOS	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	20,545,355.26
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-8,524,365.74

Handwritten initials and marks

Handwritten initials and marks

Large handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACIÓN
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Descripción:	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES						
EFFECTIVO	59,028,233.50	0.00	34,068,141.57	47,864,497.03	45,238,878.04	0.00
BANCOS/TESORERIA	33,367,279.35	0.00	32,932,469.82	47,022,495.57	19,278,253.60	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	7,310.32	7,310.32	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	33,355,288.85	0.00	32,926,189.50	47,015,185.25	19,266,263.10	0.00
CLIENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	11,990.50	0.00	0.00	0.00	11,990.50	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	23,387,567.17	0.00	1,135,671.75	695,105.01	23,828,153.91	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,531,951.04	0.00	167,743.15	666,221.01	1,033,473.18	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	845,416.82	0.00	0.00	0.00	845,416.82	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	45,420.57	0.00	18,884.00	28,884.00	36,420.57	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	19,963,798.74	0.00	949,044.60	0.00	20,912,843.34	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	2,269,366.98	0.00	0.00	146,896.45	2,122,470.53	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,580,768.40	0.00	0.00	0.00	1,580,768.40	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	688,598.58	0.00	0.00	146,896.45	541,702.13	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE						
BIENES INMUEBLES	270,975,552.81	0.00	4,247,470.51	220,940.72	275,002,082.60	0.00
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	250,717,165.93	0.00	4,247,470.51	220,940.72	254,743,695.72	0.00
VIVIENDAS	6,624,464.03	0.00	0.00	0.00	6,624,464.03	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	11,216,188.09	0.00	0.00	0.00	11,216,188.09	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	195,651,567.43	0.00	3,889,224.64	220,940.72	199,319,851.35	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	37,224,946.38	0.00	358,245.87	0.00	37,583,192.25	0.00
BIENES MUEBLES	18,510,212.42	0.00	0.00	0.00	18,510,212.42	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACIÓN
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	16,160,820.97	0.00	0.00	0.00	16,160,820.97	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	976,786.99	0.00	0.00	0.00	976,786.99	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,372,609.46	0.00	0.00	0.00	1,372,609.46	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	1,748,169.46	0.00	0.00	0.00	1,748,169.46	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	1,748,169.46	0.00	0.00	0.00	1,748,169.46	0.00
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	28,500,744.76	28,500,744.76	27,256,284.83	0.00	37,582,334.90
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	31,609,865.80	28,420,899.17	27,254,791.99	0.00	30,442,958.62
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	13,358,852.47	13,587,957.27	13,025,646.74	0.00	12,796,541.94
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	887,032.18	0.00	1,839,521.21	2,417,835.89	308,717.50	0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,604,493.63	4,059,612.52	4,037,623.97	0.00	1,372,855.08
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	99,094.32	0.00	5,379,166.66	5,779,166.66	0.00	300,905.68
DEBUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	15,572,343.33	3,262,635.61	1,905,080.39	0.00	14,214,768.11
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	108,628.20	0.00	0.00	0.00	108,628.20
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,950,924.57	82,005.90	89,458.34	0.00	1,958,377.11
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	6,909,959.76	79,845.39	0.00	0.00	6,830,114.17
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	6,909,959.76	79,845.39	0.00	0.00	6,830,114.17
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	136,409.84	0.00	1,492.84	0.00	137,902.68
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	136,409.84	0.00	1,492.84	0.00	137,902.68

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	Debe	Haber
	Debe	Haber	Debe	Haber			
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	0.00	97,085.12
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	0.00	97,085.12
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	4,756,321.13	0.00	0.00	0.00	0.00	4,756,321.13
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	4,756,321.13	0.00	0.00	0.00	0.00	4,756,321.13
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	4,756,321.13	0.00	0.00	0.00	0.00	4,756,321.13
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0.00	242,426,749.25	0.00	0.00	0.00	0.00	242,426,749.25
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	0.00	229,446,578.92	0.00	0.00	0.00	0.00	229,446,578.92
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2006	0.00	4,146,484.46	0.00	0.00	0.00	0.00	4,146,484.46
RESULTADO EJERCICIO 2008	1,903,753.14	0.00	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2009	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	0.00	0.00	1,516,535.05
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	627,569.94	0.00	0.00	0.00	0.00	627,569.94
RESULTADO EJERCICIO 2011	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00	0.00
SUP O DEF 1990	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00	0.00
SUP O DEF 1991	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00	0.00
SUP O DEF 1992	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00	0.00
SUP O DEF 1993	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00	0.00
SUP O DEF 1994	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00	0.00
SUP O DEF 1995	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00	0.00
SUP O DEF 1996	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DEF 1997	0.00	1,077,382.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1,077,382.26
SUP O DE F1998	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 1999	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2000	5,830,439.30	0.00	0.00	0.00	5,830,439.30	0.00	0.00
SUP O DEF 2001	0.00	1,910,777.48	0.00	0.00	0.00	0.00	1,910,777.48
SUP O DEF 2002	962,044.80	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2003	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJERCICIO 2004	1,173,042.82	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00	0.00
RESULTADO EJER-ANTERIORES	1,256,399.24	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2005	4,731,841.54	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	1,177,302.95	0.00	0.00	0.00	1,177,302.95	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	0.00	6,922,022.42	0.00	0.00	0.00	0.00	6,922,022.42
RESULTADO EJERCICIO 2013	0.00	12,415,423.13	0.00	0.00	0.00	0.00	12,415,423.13
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Large handwritten signature in blue ink]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual
	Debe	Haber	Debe	Haber	
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	9,516,809.56	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	17,039,697.24	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	21,320,636.38	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2018	0.00	23,836,506.21	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2019	0.00	28,673,617.28	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2020	0.00	23,555,679.81	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2021	0.00	17,412,672.64	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2022	0.00	31,392,481.89	0.00	0.00	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2023	0.00	48,093,094.09	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
INGRESOS DE GESTIÓN					
IMPUESTOS					
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	16,859,059.97	0.00	561,277.81	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	9,762,859.74	0.00	345,711.01	0.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	8,142.85	0.00	0.00	0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	6,658,847.20	0.00	228,797.83	0.00
DERECHOS					
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	0.00	1,988,784.55	0.00	79,326.02	0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	607,085.11	0.00	36,587.16	0.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	8,991,236.00	0.00	292,617.53	0.00
OTROS DERECHOS	0.00	399,655.17	0.00	25,673.30	0.00
PRODUCTOS					
PRODUCTOS	0.00	3,006,495.42	0.00	80,155.24	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00	53,100.36	0.00	0.00	0.00
MULTAS	0.00	3,532,005.05	0.00	186,788.99	0.00
INDENIZACIONES	0.00	183,439.18	0.00	12,899.48	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	183,439.18	0.00	12,899.48	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS.	0.00	422,525.08	0.00	9,049.79	0.00
	0.00	183,627.50	0.00	325.71	0.00
	0.00	166,459.99	0.00	8,724.08	0.00
	0.00	71,437.59	0.00	0.00	0.00
	0.00	109,079,530.03	0.00	11,959,711.71	0.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



(Large handwritten signature in blue ink)

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ASTIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES						
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONTRIBUCIONES, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES						
PARTICIPACIONES	0.00	109,079,530.03	0.00	11,359,711.71	0.00	120,439,241.74
APORTACIONES	0.00	70,178,258.03	0.00	6,867,926.71	0.00	77,046,184.74
CONVENIOS	0.00	37,513,272.00	0.00	4,491,785.00	0.00	42,005,057.00
CONVENIOS	0.00	1,388,000.00	0.00	0.00	0.00	1,388,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES						
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	67,773,376.30	0.00	14,537,992.51	77,445.60	82,243,923.21	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	49,424,696.56	0.00	13,444,705.87	67,015.60	62,892,396.83	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	23,166,531.22	0.00	2,617,261.08	52,982.40	25,730,809.90	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	127,782.24	0.00	5,833.08	0.00	133,615.32	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,645,064.70	0.00	7,150,015.96	7,865.40	11,787,215.26	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	3,609,500.18	0.00	45,723.16	0.00	3,655,223.34	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	16,303,317.94	0.00	3,451,010.69	6,167.80	19,748,180.83	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,572,500.28	0.00	174,861.90	0.00	1,747,362.18	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,221,283.41	0.00	369,472.43	1,000.00	4,589,255.84	0.00
EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	468,030.17	0.00	25,225.67	0.00	493,255.84	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	202,234.67	0.00	4,965.79	0.00	207,200.46	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	9,719.25	0.00	1,402.77	0.00	11,122.02	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,219,945.14	0.00	337,877.29	1,000.00	3,556,822.34	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	220,519.74	0.00	0.00	0.00	220,519.74	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	41,695.20	0.00	0.00	0.00	41,695.20	0.00

(Handwritten signatures and initials)

(Large handwritten signature)

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	58,639.24	0.00	0.00	0.00	58,639.24	0.00
SERVICIOS GENERALES	34,127,396.33	0.00	733,815.22	9,430.00	34,861,211.54	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	2,905,660.60	0.00	333,451.69	0.00	3,239,112.29	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	235,584.20	0.00	14,079.80	0.00	249,664.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	116,893.62	0.00	3,744.74	0.00	120,638.36	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	68,471.71	0.00	2,882.68	0.00	71,354.39	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,470,590.25	0.00	253,951.48	150.00	3,724,591.73	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	84,100.00	0.00	8,032.50	0.00	92,132.50	0.00
SERVICIOS OFICIALES	1,911,889.32	0.00	77,984.00	9,280.00	1,990,293.32	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	5,333,506.63	0.00	39,688.32	0.00	5,373,194.95	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,736,260.26	0.00	6,030,386.59	0.00	39,766,646.85	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	6,899,999.94	0.00	5,366,666.66	0.00	12,266,666.60	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,899,999.94	0.00	5,366,666.66	0.00	12,266,666.60	0.00
AYUDAS SOCIALES	388,417.50	0.00	28,500.00	0.00	416,917.50	0.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	230,017.50	0.00	12,500.00	0.00	242,517.50	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	158,400.00	0.00	16,000.00	0.00	174,400.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	6,447,842.82	0.00	635,219.93	0.00	7,083,062.75	0.00
JUBILACIONES	6,447,842.82	0.00	635,219.93	0.00	7,083,062.75	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	431,032.34	0.00	44,421.76	0.00	475,454.10	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	431,032.34	0.00	44,421.76	0.00	475,454.10	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00
OTROS GASTOS	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00
OTROS GASTOS VARIOS	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE						

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Large handwritten signature in blue ink)

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024



Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	Debe	Haber
	Debe	Haber	Debe	Haber			
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES							
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS							
LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	24,041,979.04	24,041,979.04	0.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	165,957,081.90	0.00	0.00	0.00	165,957,081.90	0.00	0.00
IMPUESTOS	10,086,666.31	0.00	0.00	0.00	10,086,666.31	0.00	0.00
DERECHOS	7,916,062.85	0.00	0.00	0.00	7,916,062.85	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	152,961.36	0.00	0.00	0.00	152,961.36	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	337,408.38	0.00	0.00	0.00	337,408.38	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	147,463,983.00	0.00	0.00	0.00	147,463,983.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	31,780,809.90	12,020,969.52	12,020,969.52	0.00	0.00	19,759,820.38
IMPUESTOS	0.00	823,806.60	346,711.01	346,711.01	0.00	0.00	477,095.59
DERECHOS	0.00	924,826.85	292,617.53	292,617.53	0.00	0.00	632,209.32
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	30,477.82	0.00	12,889.48	12,889.48	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	84,116.70	0.00	9,049.79	9,049.79	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	30,146,770.97	11,359,711.71	11,359,711.71	0.00	0.00	18,787,059.26
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	8,237,682.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,237,682.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	8,237,682.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,237,682.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	0.00	12,020,969.52	12,020,969.52	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	346,711.01	346,711.01	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	292,617.53	292,617.53	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	12,889.48	12,889.48	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	9,049.79	9,049.79	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	11,359,711.71	11,359,711.71	0.00	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	125,938,590.00	0.00	12,020,969.52	0.00	0.00	137,959,579.52
IMPUESTOS	0.00	9,262,859.71	0.00	346,711.01	0.00	0.00	9,609,570.72
DERECHOS	0.00	6,991,236.00	0.00	292,617.53	0.00	0.00	7,283,853.53
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	183,439.18	0.00	12,889.48	0.00	0.00	196,338.66
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	421,525.08	0.00	9,049.79	0.00	0.00	430,574.87
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	109,079,530.03	0.00	11,359,711.71	0.00	0.00	120,439,241.74
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	0.00	144,714,852.77	144,714,852.77	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	165,957,081.90	0.00	0.00	0.00	0.00	165,957,081.90

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.', 'E.', and 'C.']

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	Debe	Haber
	Debe	Haber	Debe	Haber			
APROBADO							
SERVICIOS PERSONALES	0.00	75,840,046.35	0.00	0.00	0.00	75,840,046.35	
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	6,684,765.42	0.00	0.00	0.00	6,684,765.42	
SERVICIOS GENERALES	0.00	13,309,775.14	0.00	0.00	0.00	13,309,775.14	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	19,984,309.50	0.00	0.00	0.00	19,984,309.50	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	9,953,576.41	0.00	0.00	0.00	9,953,576.41	
INVERSION PUBLICA	0.00	38,468,906.00	0.00	0.00	0.00	38,468,906.00	
DEUDA PUBLICA	0.00	1,715,702.98	0.00	0.00	0.00	1,715,702.98	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	41,700,955.32	0.00	23,444,681.50	44,246,805.95	20,396,030.57	0.00	
SERVICIOS PERSONALES	27,070,384.35	0.00	14,491,392.77	26,688,077.24	14,903,709.88	0.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,283,961.57	0.00	270,077.50	692,546.84	1,361,492.63	0.00	
SERVICIOS GENERALES	4,338,477.92	0.00	580,137.23	4,200,385.55	718,229.60	0.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,214,449.34	0.00	6,007,551.11	10,289,643.14	1,932,357.31	0.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	126,512.28	0.00	0.00	9,545.60	116,966.88	0.00	
INVERSION PUBLICA	1,130,824.37	0.00	1,912,606.26	2,692,221.80	451,206.83	0.00	
DEUDA PUBLICA	1,056,335.09	0.00	180,116.43	304,383.78	912,067.74	0.00	
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	8,237,692.00	0.00	23,364,435.70	23,364,435.70	8,237,692.00	0.00	
SERVICIOS PERSONALES	0.00	653,044.56	13,213,371.37	14,424,377.17	0.00	1,866,050.36	
MATERIALES Y SUMINISTROS	679,520.04	0.00	323,075.41	269,077.50	733,517.95	0.00	
SERVICIOS GENERALES	0.00	5,156,099.11	3,466,570.34	570,787.23	0.00	2,260,236.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	33,600.00	0.00	4,259,256.55	6,007,551.11	0.00	1,714,694.56	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,906,804.14	0.00	9,545.60	0.00	7,916,149.74	0.00	
INVERSION PUBLICA	3,683,561.58	0.00	1,912,500.00	1,912,606.26	9,683,465.32	0.00	
DEUDA PUBLICA	0.00	4,254,460.09	180,116.43	180,116.43	0.00	4,254,460.09	
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	7,652,565.72	0.00	24,680,756.57	24,680,666.11	4,452,656.18	0.00	
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	13,511,721.47	13,511,721.47	0.00	0.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	370,471.43	370,471.43	0.00	0.00	
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	743,245.21	743,245.21	0.00	0.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	6,030,386.59	6,030,386.59	0.00	0.00	






MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACIÓN
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual		Haber
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,216,338.14	0.00	0.00	0.00	1,216,338.14	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	6,436,227.58	0.00	900,664.52	4,100,574.06	3,236,316.04	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	124,267.35	124,267.35	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	1,637,105.30	0.00	24,879,516.11	25,221,824.47	1,294,296.94	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	13,511,721.47	13,511,721.47	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	106,918.26	0.00	389,471.43	334,457.36	141,930.33	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	448,284.00	0.00	743,095.21	884,019.21	7,360.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	6,030,386.59	6,030,386.59	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	1,357,643.59	0.00	4,100,574.06	4,336,972.49	1,121,245.16	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	24,261.45	0.00	124,267.35	124,267.35	24,261.45	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	4,115,752.97	0.00	25,429,096.76	25,995,461.93	549,397.80	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	896,872.92	0.00	13,961,721.47	14,358,339.71	405,259.68	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,363.00	0.00	414,067.87	367,194.80	46,236.07	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	143,761.14	0.00	882,621.71	1,002,241.71	24,141.14	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	6,030,386.59	6,030,386.59	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	4,116,031.77	4,116,031.77	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	21,750.91	0.00	124,267.35	124,267.35	71,250.91	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	105,613,020.59	0.00	25,919,166.33	505,658.67	131,026,528.31	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	46,525,818.64	0.00	14,248,324.11	417,015.60	62,397,127.15	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,113,004.15	0.00	367,194.80	60,610.51	4,399,588.44	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	13,835,351.19	0.00	982,961.71	6,032.50	14,820,280.40	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,236,260.36	0.00	6,030,386.59	0.00	19,768,646.85	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	704,121.85	0.00	0.00	0.00	704,121.85	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	19,860,648.88	0.00	4,116,031.77	0.00	23,976,680.65	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	4,837,815.62	0.00	124,267.35	0.00	4,962,082.97	0.00	0.00
CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO							

TOTAL: 764,069,096.35 764,069,096.35 256,196,968.51 256,196,968.51 794,220,003.46 794,220,003.46

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Handwritten signatures and initials in blue ink at the top left of the page.

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria	Descripción	Est Oct-Oct	PrM Oct-Oct	Dev Oct-Oct	Rec Oct-Oct	PrR Oct-Oct
Rubro-Tipo-Códe-Conti						
01 IMPUESTOS		506,575.66	506,575.66	346,711.01	346,711.01	159,864.65
02 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		246,085.50	246,085.50	228,797.83	228,797.83	17,287.67
01 IMPUESTO PREDIAL		246,085.50	246,085.50	228,797.83	228,797.83	17,287.67
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO		185,619.92	185,619.92	169,876.90	169,876.90	-4,256.98
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO		27,780.23	27,780.23	37,571.74	37,571.74	-9,791.51
03 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO		10,627.96	10,627.96	18,423.90	18,423.90	204.06
04 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS		868.74	868.74	4,609.89	4,609.89	-3,741.15
05 IMPUESTO PREDIAL CEMENTEROS		16,054.55	16,054.55	3,148.53	3,148.53	12,906.02
06 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD		-2,865.90	-2,865.90	-10,163.31	-10,163.31	7,297.41
07 OTROS DESCUENTOS Y BONIFICACIONES		0.00	0.00	-14,669.82	-14,669.82	14,669.82
03 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		142,994.98	142,994.98	79,326.02	79,326.02	63,668.96
01 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES		142,994.98	142,994.98	79,326.02	79,326.02	63,668.96
07 ACCESORIOS DE IMPUESTO		117,495.18	117,495.18	38,587.16	38,587.16	78,908.02
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL		117,495.18	117,495.18	38,587.16	38,587.16	78,908.02
01 GASTOS DE EJECUCIÓN		21,059.22	21,059.22	6,743.10	6,743.10	14,316.12
02 MULTAS		0.00	0.00	796.20	796.20	-796.20
03 RECARGOS		96,435.96	96,435.96	167,321.17	167,321.17	-90,885.21
06 DESCUENTOS EN RECARGOS		0.00	0.00	-156,273.51	-156,273.51	156,273.51
04 DERECHOS		519,378.22	519,378.22	292,617.53	292,617.53	226,760.69
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		34,995.00	34,995.00	25,673.30	25,673.30	9,321.70
01 USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS		34,995.00	34,995.00	25,673.30	25,673.30	9,321.70
06 USO PARA RVESTOS FEROS, SEMIFEROS, AMBULANTES Y ITANGUIS		34,995.00	34,995.00	24,712.88	24,712.88	10,277.12
08 OTROS NO ESPECIFICADOS		0.00	0.00	965.42	965.42	-965.42
03 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		308,127.42	308,127.42	80,155.24	80,155.24	227,972.18
02 ALUMBRADO PÚBLICO		242,911.27	242,911.27	11,808.24	11,808.24	231,103.03
01 RECONSTRUCCIÓN DE		235,752.45	235,752.45	0.00	0.00	235,752.45
02 RECONSTRUCCIÓN TESORERÍA		2,158.82	2,158.82	11,808.24	11,808.24	-4,649.42
04 CEMENTEROS		9,855.30	9,855.30	25,369.57	25,369.57	-15,514.27
05 CASTRO		55,360.85	55,360.85	42,977.43	42,977.43	12,383.42
04 OTROS DERECHOS		176,255.80	176,255.80	186,788.99	186,788.99	-10,533.19
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y RETENCIONES		45,483.13	45,483.13	52,709.23	52,709.23	-7,226.10
01 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN		4,460.82	4,460.82	968.59	968.59	3,492.23
05 PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALBERGAS		3,968.06	3,968.06	0.00	0.00	3,968.06
08 ELABORACIÓN DE PLANOS PARA CONSTRUCCIÓN		11,031.82	11,031.82	0.00	0.00	11,031.82
04 OTROS BENEFICIOS DE CONSTRUCCIÓN		622.70	622.70	9,499.62	9,499.62	-8,876.92
10 ALINEAMIENTOS		1,190.22	1,190.22	9,472.45	9,472.45	-7,282.23

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
 ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
 DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Descripción
 Rubro-Tipo-Clase-Cuote

	Est	Oct-Oct	Prm	Oct-Oct	Dev	Oct-Oct	Rec	Oct-Oct	PR	Oct-Oct
11 DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	361.02	361.02		361.02		2,644.74	2,644.74			-2,283.72
13 DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO	8,033.72	8,033.72		8,033.72		14,844.81	14,844.81			-8,811.09
15 LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.	0.00	0.00		0.00		651.42	651.42			-651.42
17 PERMISO PARA SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE LOTES	6,467.68	6,467.68		6,467.68		7,517.28	7,517.28			-1,049.60
25 INSCRIPCIÓN O REFERENDO COMO HERITO DE OBRA.	1,032.40	1,032.40		1,032.40		0.00	0.00			1,032.40
27 INSCRIPCIÓN O REG. DE TITULOS, DOCUMENTOS PUBLICOS	8,309.49	8,309.49		8,309.49		8,110.32	8,110.32			199.17
03 BEBIDAS ALCOHÓLICAS	49,598.51	49,598.51		49,598.51		39,415.95	39,415.95			10,182.56
01 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	4,979.52	4,979.52		4,979.52		18,643.17	18,643.17			-13,663.65
02 RETENIDO DE ANUAL DE LICENCIA	24,752.78	24,752.78		24,752.78		12,738.60	12,738.60			12,014.18
03 CAMBIO DE DOMICILIO	207.48	207.48		207.48		0.00	0.00			207.48
05 HORAS EXTRAS	7,313.67	7,313.67		7,313.67		3,474.24	3,474.24			3,839.43
06 PERMISO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	3,319.68	3,319.68		3,319.68		217.14	217.14			3,102.54
07 PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	9,025.38	9,025.38		9,025.38		4,342.80	4,342.80			4,682.58
05 REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	38,591.28	38,591.28		38,591.28		45,621.07	45,621.07			-7,029.79
01 EN DEJUNTA	28,424.76	28,424.76		28,424.76		33,548.13	33,548.13			-5,123.37
02 A DOMICILIO	4,979.52	4,979.52		4,979.52		5,211.36	5,211.36			-231.84
03 DIVORCIOS	5,197.00	5,197.00		5,197.00		6,861.58	6,861.58			-1,674.58
06 CATASTRO	25,838.97	25,838.97		25,838.97		36,248.64	36,248.64			-10,409.67
02 INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	11,805.50	11,805.50		11,805.50		11,182.93	11,182.93			622.57
03 ANALISIS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES	12,468.94	12,468.94		12,468.94		18,616.65	18,616.65			-6,147.71
04 PLANES, SUBDIVISIONES, REDEFINICIONES, CESIONES Y REGISTROS	1,544.53	1,544.53		1,544.53		977.12	977.12			567.41
05 INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGISTROS	0.00	0.00		0.00		5,471.94	5,471.94			-5,471.94
07 ECOLOGIA	8,858.05	8,858.05		8,858.05		2,097.36	2,097.36			6,760.69
01 DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	8,858.05	8,858.05		8,858.05		2,097.36	2,097.36			6,760.69
08 DIVERSAS CERTIFICACIONES	7,885.86	7,885.86		7,885.86		10,686.74	10,686.74			-2,810.88
02 CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	622.45	622.45		622.45		1,433.18	1,433.18			-810.73
04 CONSTANCIAS	2,074.80	2,074.80		2,074.80		759.99	759.99			1,314.81
05 REGISTRO DEL MESIO DE SINESTRALIDAD	5,189.61	5,189.61		5,189.61		8,503.65	8,503.65			-3,315.04
05 PRODUCTOS	12,072.19	12,072.19		12,072.19		12,499.48	12,499.48			-327.29
01 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	12,072.19	12,072.19		12,072.19		12,899.48	12,899.48			-827.29
04 FORMAS EMPRESAS	4,027.16	4,027.16		4,027.16		7,274.19	7,274.19			-3,247.03
10 OTROS PRODUCTOS	3,527.16	3,527.16		3,527.16		7,274.19	7,274.19			-3,747.03
03 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	500.00	500.00		500.00		0.00	0.00			500.00
01 REVENIMIENTOS GENERADOS DE GASTO CORRIENTE	8,045.03	8,045.03		8,045.03		5,625.29	5,625.29			2,419.74
02 REVENIMIENTOS GENERADOS DE PAIS	7,642.76	7,642.76		7,642.76		3,281.01	3,281.01			4,361.75
	225.50	225.50		225.50		89.78	89.78			135.72

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Large handwritten signature in blue ink)

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria	Descripción	Est Oct-Oct	PrM Oct-Oct	Dev Oct-Oct	Rec Oct-Oct	PrR Oct-Oct
03	RENDIMIENTOS GENERADOS DE FORTAMUN	177.17	177.17	2,254.50	2,254.50	-2,072.32
06	APROVECHAMIENTOS	13,930.77	13,930.77	9,049.79	9,049.79	4,880.98
01	APROVECHAMIENTOS	13,930.77	13,930.77	9,049.79	9,049.79	4,880.98
02	MULTAS	13,930.77	13,930.77	9,049.79	9,049.79	4,880.98
01	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	17,509.80	17,509.80	651.42	651.42	13,505.06
04	DESCUENTO DE MULTAS	-3,579.03	-3,579.03	-325.71	-325.71	16,859.38
03	INDENIZACIONES	0.00	0.00	-6,724.08	-6,724.08	-3,253.32
08	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	12,288,665.21	11,330,842.13	11,359,711.71	11,359,711.71	-8,724.08
01	PARTICIPACIONES	7,480,205.39	7,480,205.39	6,867,926.71	6,867,926.71	612,278.68
02	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,758,992.50	4,758,992.50	4,055,749.99	4,055,749.99	703,242.51
02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,490,675.58	2,490,675.58	1,068,746.84	1,068,746.84	1,421,928.74
04	ISAN	115,736.25	115,736.25	118,576.65	118,576.65	-2,840.40
05	IEPS	159,092.41	159,092.41	137,897.37	137,897.37	21,205.04
06	FONDO DE FISCALIZACIÓN	257,808.00	257,808.00	515,844.34	515,844.34	-257,836.34
07	IEPS GASOLINA Y DIESEL	369,734.41	369,734.41	52,500.27	52,500.27	316,234.14
09	PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL	326,044.58	326,044.58	0.00	0.00	326,044.58
10	ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	3,116.66	3,116.66	918,821.25	918,821.25	-915,704.59
02	APORTACIONES	4,808,459.82	3,850,636.74	4,491,785.00	4,491,785.00	-641,148.26
01	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,205,742.16	2,271,644.66	2,912,793.00	2,912,793.00	-641,148.34
02	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	3,205,742.16	2,271,644.66	2,912,793.00	2,912,793.00	-641,148.34
03	FORTAMUN DEL EJERCICIO	1,600,717.66	1,578,992.08	1,578,992.00	1,578,992.00	0.08
		-1,602,312.66	-1,578,992.08	1,578,992.00	1,578,992.00	0.08
TOTAL		13,340,622.05	12,382,798.97	12,020,989.52	12,020,989.52	361,809.45

ayam

ayal

[Signature]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Analisis por:	Objeto del Gasto	Apr Oct-Oct	May Oct-Oct	Jun Oct-Oct	Jul Oct-Oct	Ago Oct-Oct	Sep Oct-Oct	Oct-Oct	Nov Oct-Oct	Dic Oct-Oct	Total	SE/Ej	Oct-Oct
01	SERVICIOS PERSONALES	5,388,052.43	13,377,690.27	13,377,690.27	0.00	13,377,690.27	13,377,690.27	13,377,690.27	0.00	0.00	13,377,690.27	0.00	0.00
01.01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,816,457.45	2,564,278.68	2,564,278.68	0.00	2,564,278.68	2,564,278.68	2,564,278.68	0.00	0.00	2,564,278.68	0.00	0.00
01.01.02	HABERES	102,688.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,713,768.96	2,564,278.68	2,564,278.68	0.00	2,564,278.68	2,564,278.68	2,564,278.68	0.00	0.00	2,564,278.68	0.00	0.00
01.01.03.01	SUELDO	2,065,259.59	1,945,923.95	1,945,923.95	0.00	1,945,923.95	1,945,923.95	1,945,923.95	0.00	0.00	1,945,923.95	0.00	0.00
01.01.03.02	SOBRE SUELDO	180,465.35	451,733.33	451,733.33	0.00	451,733.33	451,733.33	451,733.33	0.00	0.00	451,733.33	0.00	0.00
01.01.03.03	QUINQUENIOS	168,043.62	166,621.40	166,621.40	0.00	166,621.40	166,621.40	166,621.40	0.00	0.00	166,621.40	0.00	0.00
01.02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0.00	5,833.08	5,833.08	0.00	5,833.08	5,833.08	5,833.08	0.00	0.00	5,833.08	0.00	0.00
01.02.01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	5,833.08	5,833.08	0.00	5,833.08	5,833.08	5,833.08	0.00	0.00	5,833.08	0.00	0.00
01.03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	471,142.80	7,142,150.56	7,142,150.56	0.00	7,142,150.56	7,142,150.56	7,142,150.56	0.00	0.00	7,142,150.56	0.00	0.00
01.03.01	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	199,647.12	199,647.12	0.00	199,647.12	199,647.12	199,647.12	0.00	0.00	199,647.12	0.00	0.00
01.03.02	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	471,142.80	7,142,150.56	7,142,150.56	0.00	7,142,150.56	7,142,150.56	7,142,150.56	0.00	0.00	7,142,150.56	0.00	0.00
01.03.02.01	PRIMA VACACIONAL	66,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00
01.03.02.02	PRIMA DE RIESGO	8,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00
01.03.02.03	AGUINALDO	0.00	2,028,167.58	2,028,167.58	0.00	2,028,167.58	2,028,167.58	2,028,167.58	0.00	0.00	2,028,167.58	0.00	0.00
01.03.02.04	CAJONETA MADERERA	0.00	2,338,778.28	2,338,778.28	0.00	2,338,778.28	2,338,778.28	2,338,778.28	0.00	0.00	2,338,778.28	0.00	0.00
01.03.02.05	CUESTA ENERO	0.00	1,263,014.85	1,263,014.85	0.00	1,263,014.85	1,263,014.85	1,263,014.85	0.00	0.00	1,263,014.85	0.00	0.00
01.03.02.06	AYUDA FIN DE AÑO	0.00	969,228.87	969,228.87	0.00	969,228.87	969,228.87	969,228.87	0.00	0.00	969,228.87	0.00	0.00
01.03.02.07	BONO DIA DEL POLICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.03.02.08	COMPENSACIONES	387,142.80	333,313.86	333,313.86	0.00	333,313.86	333,313.86	333,313.86	0.00	0.00	333,313.86	0.00	0.00
01.03.02.09	ESTIMULOS ESPECIALES	392,442.80	333,313.86	333,313.86	0.00	333,313.86	333,313.86	333,313.86	0.00	0.00	333,313.86	0.00	0.00
01.04	SEGURIDAD SOCIAL	462,179.09	45,723.16	45,723.16	0.00	45,723.16	45,723.16	45,723.16	0.00	0.00	45,723.16	0.00	0.00
01.04.01	CUOTAS AL IMSS	462,179.09	45,723.16	45,723.16	0.00	45,723.16	45,723.16	45,723.16	0.00	0.00	45,723.16	0.00	0.00
01.04.01.01	PREVISION SOCIAL	462,179.09	45,723.16	45,723.16	0.00	45,723.16	45,723.16	45,723.16	0.00	0.00	45,723.16	0.00	0.00
01.04.01.02	MULTIPLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.04.01.02.01	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	462,179.09	45,723.16	45,723.16	0.00	45,723.16	45,723.16	45,723.16	0.00	0.00	45,723.16	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

MUNICIPIO DE COQUITMAN, COL
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr Oct-Oct	Prm Oct-Oct	Comp Oct-Oct	Dpc Oct-Oct	Dev Oct-Oct	Eje Oct-Oct	Pag Oct-Oct	556 Oct-Oct
Clave Presupuestaria	Descripción								
Cap-Com-Post-Prep									
01 05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,463,411.18	3,444,842.89	3,444,842.89	0.00	3,444,842.89	3,444,842.89	3,729,571.30	0.00
01 05 01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	862,627.80	1,979,896.47	1,979,896.47	0.00	1,979,896.47	1,979,896.47	2,264,624.88	0.00
01 05 01 01	FONDO DE AHORRO	55,560.64	52,123.50	52,123.50	0.00	52,123.50	52,123.50	52,123.50	0.00
01 05 01 02	FONDO DE PENSIONES	798,733.62	1,480,368.97	1,480,368.97	0.00	1,480,368.97	1,480,368.97	1,765,097.36	0.00
01 05 01 03	LAJOS	8,333.33	472,404.00	472,404.00	0.00	472,404.00	472,404.00	472,404.00	0.00
01 05 03	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04	PRESTACIONES CONTRACTUALES	600,793.38	1,464,946.42	1,464,946.42	0.00	1,464,946.42	1,464,946.42	1,464,946.42	0.00
01 05 04 03	APOYO PARA ADQUISICION DE LENTES	0.00	675.05	675.05	0.00	675.05	675.05	675.05	0.00
01 05 04 09	AYUDA DE TRANSPORTE	86,738.21	81,715.01	81,715.01	0.00	81,715.01	81,715.01	81,715.01	0.00
01 05 04 10	AYUDA PARA RENTA ESCOLARES	71,400.78	69,930.02	69,930.02	0.00	69,930.02	69,930.02	69,930.02	0.00
01 05 04 13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 16	RECA MEDICA ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 17	BECAS	31,879.18	40,004.42	40,004.42	0.00	40,004.42	40,004.42	40,004.42	0.00
01 05 04 24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	155,422.09	129,767.49	129,767.49	0.00	129,767.49	129,767.49	129,767.49	0.00
01 05 04 25	BONO DE CUMPLEAÑOS	7,200.00	2,100.00	2,100.00	0.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	0.00
01 05 04 27	BONO DE NUBILACION Y RETIRO	0.00	192,720.77	192,720.77	0.00	192,720.77	192,720.77	192,720.77	0.00
01 05 04 29	BONO DE LA SECRETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 31	BONO DEL BUCORATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 32	BONO DIA DE LA MADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 34	BONO DIA DEL BUDIBICARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 35	BONO DIA DEL PADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 36	BONO ECONOMICO PARA LA FERIA	26,015.58	24,088.50	24,088.50	0.00	24,088.50	24,088.50	24,088.50	0.00
01 05 04 38	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 40	BONO PARA CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 41	BONO PERSONAL DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fechas 32/11/2024 01:54:12 p. m.

Apr: Aprobado, Prm: Presupuesto Modificado, Comp: Compromisos, Dpc: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, 556: Sub Ejercido

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Objeto del Gasto	Apr Oct-Oct	PM Oct-Oct	Comp Oct-Oct	Dic Oct-Oct	Dev Oct-Oct	Eje Oct-Oct	Pag Oct-Oct	SEje Oct-Oct
CAMPO								
01 05 04 42 BONO PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 44 BONO SINDICAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 45 BONO NAVIDERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 46 CAJAS BÁSICA	219,883.30	175,837.26	175,837.26	175,837.26	175,837.26	175,837.26	175,837.26	0.00
01 05 04 54 GUARDERIA	2,744.84	3,430.30	3,430.30	3,430.30	3,430.30	3,430.30	3,430.30	0.00
01 05 04 58 BONO DE INTEGRACION FAMILIAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 61 BONO FIN DE ADMINISTRACION	0.00	744,677.60	744,677.60	744,677.60	744,677.60	744,677.60	744,677.60	0.00
01 07 PASO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	0.00
01 07 01 ESTIMULOS	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	0.00
01 07 02 GASTOS DE REPRESENTACION	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	174,861.90	0.00
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	673,640.88	368,471.43	368,471.43	368,471.43	368,471.43	368,471.43	368,471.43	0.00
02 01 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	63,884.54	25,225.67	25,225.67	25,225.67	25,225.67	25,225.67	25,225.67	0.00
02 01 01 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	63,884.54	25,225.67	25,225.67	25,225.67	25,225.67	25,225.67	25,225.67	0.00
02 01 01 01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	33,257.12	13,685.30	13,685.30	13,685.30	13,685.30	13,685.30	13,685.30	0.00
02 01 01 02 MATERIAL DE LIMPIEZA	12,588.72	8,160.37	8,160.37	8,160.37	8,160.37	8,160.37	8,160.37	0.00
02 01 01 03 MATERIAL DE IMPRESION Y REPRODUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 01 01 04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESION	18,032.60	3,380.88	3,380.88	3,380.88	3,380.88	3,380.88	3,380.88	0.00
02 01 05 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 01 05 01 MATERIAL IMPRESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 01 05 02 MATERIAL ADVERSIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 01 06 MATERIAL DE LIMPIEZA	36.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 01 06 01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	36.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	19,510.29	4,965.79	4,965.79	4,965.79	4,965.79	4,965.79	4,965.79	0.00

Fecha: 12/11/2024 01:54:12 p. m.

Apr: Aprobado, PM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dic: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercido

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

Handwritten signatures and initials in blue ink at the top left of the page.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COH.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr Oct-Oct	Prn Oct-Oct	Comp Oct-Oct	Dpc Oct-Oct	Dev Oct-Oct	Eje Oct-Oct	Pag Oct-Oct	SEje Oct-Oct
REPARACION									
02 04 01	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 01 01	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 04	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10,084.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 04 01	MADERA Y SUS DERIVADOS	10,084.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	7,982.29	1,154.07	1,154.07	0.00	1,154.07	1,154.07	1,154.07	0.00
02 04 06 01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,042.07	1,154.07	1,154.07	0.00	1,154.07	1,154.07	1,154.07	0.00
02 04 05 02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,940.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 09	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,494.00	3,811.72	3,811.72	0.00	3,811.72	3,811.72	3,811.72	0.00
02 04 09 01	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,494.00	3,811.72	3,811.72	0.00	3,811.72	3,811.72	3,811.72	0.00
02 05	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	1,402.77	1,402.77	0.00	1,402.77	1,402.77	1,402.77	0.00
02 05 02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 05 02 01	HERBICIDAS Y FUNGICIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 05 03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	1,402.77	1,402.77	0.00	1,402.77	1,402.77	1,402.77	0.00
02 05 03 01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL	0.00	1,402.77	1,402.77	0.00	1,402.77	1,402.77	1,402.77	0.00
02 06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANIMAL	389,223.84	336,877.20	336,877.20	0.00	336,877.20	314,034.63	271,523.56	0.00

Apr: Aprobado, Prn: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, Dpc: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercido

Fecha: 12/11/2024 01:54:12 P.m.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr Oct-Oct	PM Oct-Oct	Comp Oct-Oct	Dep Oct-Oct	Eje Oct-Oct	Pag Oct-Oct	SEJ Oct-Oct
	ADITIVOS							
02 06 01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	389,223.84	336,877.20	336,877.20	0.00	314,034.63	271,523.56	0.00
02 06 01 01	GASOLINA	389,223.84	336,877.20	336,877.20	0.00	314,034.63	271,523.56	0.00
02 07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	172,239.36	0.00	0.00	0.00	8,303.80	8,303.80	0.00
02 07 01	VESTUARIO Y UNIFORMES	91,713.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 07 01 01	UNIFORMES	91,713.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 07 02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	80,526.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 07 02 01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	80,526.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 07 03	ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	8,303.80	8,303.80	0.00
02 07 03 01	BALONES, REDES, TROFEO, PAQUETAS Y GUANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	8,303.80	8,303.80	0.00
02 07 03 02	OTROS ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,502.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 08 02	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1,502.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 08 02 01	MUNICIONES, GRANADAS, CARTUCHOS Y BOLSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 08 02 02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1,502.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	27,270.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09 01	HERRAMIENTAS MENORES	13,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09 01 01	HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SIERRA, HERRAJES, HERRAJES PARA HERRAJES Y BANDERAS Y AGRICULTURA	13,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09 04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	2,780.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr Oct-Oct	May Oct-Oct	Jun Oct-Oct	Jul Oct-Oct	Ago Oct-Oct	Sep Oct-Oct	Oct-Oct	Nov Oct-Oct	Dic Oct-Oct	Total
02	09	04	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	09	05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,782.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,782.08
02	09	06	01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,782.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,782.08
03	01	01	01	SERVICIOS GENERALES	996,058.90	724,385.21	17,32	865,309.21	724,385.21	0.00	984,929.21
03	01	01	01	SERVICIOS BÁSICOS	362,200.01	333,451.69	0.00	333,451.69	333,451.69	0.00	333,451.69
03	01	01	01	ENERGIA ELÉCTRICA	322,815.91	292,422.98	0.00	292,422.98	292,422.98	0.00	292,422.98
03	01	01	01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	27,875.00	29,759.00	0.00	29,759.00	29,759.00	0.00	29,759.00
03	01	01	02	ENERGIA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	245,140.91	262,663.98	0.00	262,663.98	262,663.98	0.00	262,663.98
03	01	04	01	TELEFONIA TRADICIONAL	16,492.00	16,992.00	0.00	16,992.00	16,992.00	0.00	16,992.00
03	01	04	01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	16,492.00	16,992.00	0.00	16,992.00	16,992.00	0.00	16,992.00
03	01	07	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	22,892.10	24,036.71	0.00	24,036.71	24,036.71	24,036.71	0.00	24,036.71
03	01	07	03	DISEÑO DE PÁGINAS WEB Y CORREO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	01	07	05	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	22,892.10	24,036.71	0.00	24,036.71	24,036.71	24,036.71	24,036.71
03	01	08	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	01	08	01	SERVICIO POSTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	01	02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	22,348.60	14,079.80	0.00	14,079.80	14,079.80	37,221.80	0.00	31,721.80
03	01	02	02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	5,500.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Large handwritten signature in blue ink)

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr Oct-Oct	PM Oct-Oct	Comp Oct-Oct	DpC Oct-Oct	Dev Oct-Oct	Eje Oct-Oct	Pag Oct-Oct	SEje Oct-Oct
Clave Presupuestaria	Descripción								
Cap-Com-Obj-Prsp									
03 02 02 03	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	10,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	5,500.00	0.00
03 02 05	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 02 05 01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 02 06	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,142.00	23,142.00	0.00
03 02 06 01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,142.00	23,142.00	0.00
03 02 09	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,248.60	3,079.80	3,079.80	0.00	3,079.80	3,079.80	3,079.80	0.00
03 02 09 01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUIE MANTENERIA, LONAS Y CARPAS.	10,248.60	3,079.80	3,079.80	0.00	3,079.80	3,079.80	3,079.80	0.00
03 03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,547.51	3,744.74	3,744.74	0.00	3,744.74	3,744.74	3,744.74	0.00
03 03 01	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	3,547.51	3,744.74	3,744.74	0.00	3,744.74	3,744.74	3,744.74	0.00
03 03 01 01	SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRÁMITES LEGALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 03 01 02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASesorIA CONTABLE Y FISCAL	3,547.51	3,744.74	3,744.74	0.00	3,744.74	3,744.74	3,744.74	0.00
03 03 06	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN, SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 03 06 01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	965.46	2,882.68	2,882.68	17.32	2,882.68	2,882.68	2,882.68	17.32

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

ANEXO II DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 4 CELEBRADA EL DIA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.



**HONORABLE CABILDO DE COQUIMATLAN, COL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por las y los Muncipales que suscriben el presente DICTAMEN, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 90 fracción IV y artículo 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 45 fracción IV, inciso c) e l), 46 fracción I, 50 fracción II y 72 fracción IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 1º y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 14 fracción II, 28, 35, 36 y 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para los Municipios del Estado de Colima, y así como los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el DICTAMEN que autoriza a remitir al H. Congreso del Estado de Colima, la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN para el Ejercicio Fiscal 2025, como base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que en el Oficio número TM 036/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, remitió el PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL., para el Ejercicio Fiscal 2025, según lo establece el artículo 72, fracción I y IV de la Ley Municipio Libre y Soberano del Estado de Colima, mismo que fue remitido por el C. Luis Gerardo García Olivares, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Coquimatlán a esta Comisión mediante número de oficio PM 025/2024 de fecha 12 de Noviembre de 2024 para que se emitiera el DICTAMEN correspondiente y de ser autorizado, se remita al Congreso del Estado de Colima para su aprobación, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el Artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de las y los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del



Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Precepto que se reproduce en el Artículo 16, fracciones I y II, de la Constitución Local, así mismo, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Artículo 17, fracción VII, mandata que las y los vecinos tienen el derecho y la obligación de contribuir para los gastos municipales, conforme a las leyes respectivas; dispositivo que se perfecciona en el Artículo 1 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

Siendo la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán la norma que regula las contribuciones por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que por las funciones que por derecho público le corresponden al municipio, así como los ingresos que por concepto de participaciones y aportaciones recibió el municipio en el marco del sistema nacional de coordinación fiscal, considerando además otras reglamentaciones de carácter administrativo que impone a los habitantes cargas fiscales.

Así pues, la Ley de Ingresos del Municipio Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025, es el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al Gobierno Municipal para recaudar las contribuciones, que se constituyen en Ingresos que les permita hacer frente a sus gastos.

TERCERO.- Que el texto Constitucional en la fracción IV del Artículo 115, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, mismo precepto que se reproduce en el Artículo 90 Fracción IV, de la Constitución Local, principio que también se mantiene en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su Artículo 45, fracción IV, inciso a), en el marco del Federalismo Hacendario.

En materia de Ley de Ingresos se sujeta a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y su correlativo artículo 12, fracción II de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, puesto que al Ayuntamiento le corresponde la autorización y remisión al Congreso del Estado, para su aprobación, de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025.

En acatamiento a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en el artículo 14, fracción II, la presente iniciativa de Ley, fue presentada al Presidente Municipal, Luis Gerardo García Olivares, para que se turnara a la Comisión de Hacienda para su dictamen en términos del artículo 18, fracción II, y posterior presentación al Ayuntamiento para su autorización conforme al artículo 12, fracción II.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'ayud', 'Alcaraz', and 'A. C.'

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'A.', 'A.', and 'A. C.'



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRAS!

[Handwritten signature]

CUARTO.- Que el Municipio de Coquimatlán debe allegarse de recursos necesarios para destinarlos al gasto público, es así que, las contribuciones y los recursos federales constituyen las fuentes de ingresos más importantes para soportar el gasto tanto operativo como para el desarrollo de la infraestructura urbana que demanda su cabecera municipal y sus comunidades. En este sentido, la Ley de Ingresos representa el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al gobierno municipal por conducto de la Tesorería Municipal de recaudar las contribuciones, productos y aprovechamientos, así como los ingresos que por participaciones federales y aportaciones federales le corresponden en el marco del Federalismo Hacendado.

QUINTO.- Que el proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025, se integró atendiendo lo establecido en los Artículos 28, 35, 36 y 43, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Este proyecto de iniciativa cumple con lo establecido por los Artículos 35, 36 y 43 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, pues en su contenido perfila atender los objetivos y estrategias que se están fijando en el Plan Municipal de Desarrollo a partir de la demanda social conocida en la campaña para alcanzar la mayoría electoral por planilla ganadora para integrar el H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027; considerando también derivado de la modificación al artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Pre Criterios Generales de Política Económica para el 2025, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 01 de abril de 2024. Se consideró también, observando los riesgos relevantes que pudieran presentarse para las finanzas públicas municipales, el resultado de los programas de recaudación proyectados para el ejercicio fiscal 2024 al cierre del mes de octubre. Se incluye la descripción de los programas de Políticas Tributarias y de Estímulos Fiscales, para el ejercicio 2025.

El Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos considera en su contenido el resultado de las finanzas públicas 2024 y su proyección al año 2025 que se presenta en el formato 7 c) Resultados de ingresos y 7 a) Proyección de ingresos, emitidos por el CONAC, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en su artículo 18, último párrafo.

Finalmente, se presenta en la Iniciativa de Ley de Ingresos la Proyección de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2025, conforme el Clasificador de Rubro de Ingresos, atendiendo lo establecido en la norma para armonización contable,

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013 y su reforma del 11 de junio de 2018, inclusive considerando el articulado al que se deberán ajustar la recaudación de ingresos para el Municipio.

SEXTO.- Que conforme a lo expuesto en las consideraciones anteriores, se presenta el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**PROYECTO DE INICIATIVA DE
LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN
PARA EJERCICIO FISCAL 2025.**

I. ENTORNO MACROECONÓMICO

**TEXTO
PROYECTO
ENVIO
PRESIDENTE
MUNICIPAL**

**DEL
QUE
EL**



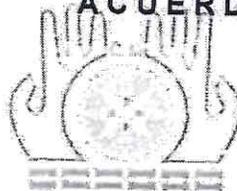
[Handwritten notes and signatures on the left margin]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:



PRIMERO: Se autoriza el dictamen con proyecto de la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL., para el Ejercicio Fiscal 2025, expuesta en el considerando del presente.

SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del H. Ayuntamiento para que remita la correspondiente certificación de lo aquí aprobado al H. Congreso del Estado de Colima, para todos los efectos legales a que haya lugar, y en su caso se publique, circule y observe.

TERCERO: Se solicita a la secretaria del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el recinto oficial, el día 15 de Noviembre de 2024.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

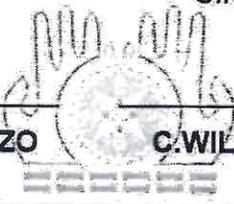
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Signature]
C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Evelyn R.O.
C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA
 SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
 REGIDORA



[Signature]
C. WILVERT ANTONIO MAGALLON GARCIA
 REGIDOR

[Handwritten notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin]

[Signature]
C. ADRIANA MARISELA JUAREZ
 RODRIGUEZ
 REGIDORA

[Signature]
LAE ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ
 CONTRERAS
 REGIDOR

[Signature]
LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
 REGIDOR

[Signature]
C. NOEMI GALLEGOS VENEGAS
 REGIDORA

[Signature]
LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO
 REGIDOR

[Signature]
LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA
 REGIDOR



PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Conforme lo dispuesto en los Artículos 14, fracciones I y II, 23, 24, fracciones III y VI, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en la integración del presente Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, Col., para el Ejercicio Fiscal 2025, se dio cabal cumplimiento al procedimiento que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, dicta en sus diversos artículos.

El proyecto de iniciativa que se presenta atiende lo señalado por los Artículos 35, 36 y 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en correspondencia a lo dictado por la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, así como por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de las y los mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Precepto que se reproduce en el Artículo 16, fracciones I y II, de la Constitución Local, así mismo, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Artículo 17, fracción VII, mandata que las y los vecinos tienen el derecho y la obligación de contribuir para los gastos municipales, conforme a las leyes respectivas; dispositivo que se perfecciona en el Artículo 1 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

Siendo la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán la norma que regula las contribuciones por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que por las funciones que por derecho público le corresponden al municipio, así como los ingresos que por concepto de participaciones y aportaciones recibió el municipio en el marco del sistema nacional de coordinación fiscal, considerando además otras reglamentaciones de carácter administrativo que impone a los habitantes cargas fiscales.

Así pues, la Ley de Ingresos del Municipio Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025, es el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al Gobierno Municipal

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

para recaudar las contribuciones, que se constituyen en ingresos que les permita hacer frente a sus gastos.

SEGUNDO.- Que el texto Constitucional en la fracción IV del Artículo 115, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, mismo precepto que se reproduce en el Artículo 90 Fracción IV, de la Constitución Local, principio que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su Artículo 45, fracción IV, inciso a), en el marco del Federalismo Hacendario.

En materia de Ley de Ingresos se sujeta a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y su correlativo artículo 12, fracción II de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, puesto que al Ayuntamiento le corresponde la autorización y remisión al Congreso del Estado, para su aprobación, de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025.

En acatamiento a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima en el artículo 14, fracción II, la presente iniciativa de Ley, fue presentada al Presidente Municipal, Luis Gerardo García Olivares, para que se turnara a la Comisión de Hacienda para su dictamen en términos del artículo 18, fracción II, y posterior presentación al Ayuntamiento para su autorización conforme al artículo 12, fracción II.

TERCERO.- Que el Municipio de Coquimatlán debe allegarse de recursos necesarios para destinarlos al gasto público, es así que las contribuciones y los recursos federales constituyen las fuentes de ingresos más importantes para soportar el gasto tanto operativo como para el desarrollo de la infraestructura urbana que demanda su cabecera municipal y sus comunidades. En este sentido, la Ley de Ingresos representa el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al gobierno municipal por conducto de la Tesorería Municipal de recaudar las contribuciones, productos y aprovechamientos, así como los ingresos que por participaciones federales y aportaciones federales le corresponden en el marco del Federalismo Hacendario.

CUARTO.- Que el proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025, se integró atendiendo lo establecido en los Artículos 28, 35, 36 y 43, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

A.
B.
C.
D.
E.
F.
G.
H.
I.
J.
K.
L.
M.
N.
O.
P.
Q.
R.
S.
T.
U.
V.
W.
X.
Y.
Z.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Handwritten signature

Este proyecto de iniciativa cumple con lo establecido por los Artículos 35, 36 y 43 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, pues en su contenido perfila atender los objetivos y estrategias que se están fijando en el Plan Municipal de Desarrollo a partir de la demanda social conocida en la campaña para alcanzar la mayoría electoral por planilla ganadora para integrar el H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, considerando también -derivado de la modificación al artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos- los Pre Criterios Generales de Política Económica para el 2025, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 01 de abril de 2024. Se consideró también, observando los riesgos relevantes que pudieran presentarse para las finanzas públicas municipales, el resultado de los programas de recaudación proyectados para el ejercicio fiscal 2024 al cierre del mes de octubre. Se incluye la descripción de los programas de Políticas Tributarias y de Estímulos Fiscales, para el ejercicio 2025.

Handwritten signature

El Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos considera en su contenido el resultado de las finanzas públicas 2024 y su proyección al año 2025 que se presenta en el formato 7 c) Resultados de ingresos y 7 a) Proyección de ingresos, emitidos por el CONAC, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en su el artículo 18, último párrafo.

Handwritten signature

Finalmente, se presenta en la Iniciativa de Ley de Ingresos la Proyección de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2025, conforme el Clasificador de Rubro de Ingresos, atendiendo lo establecido en la norma para armonización contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013 y su reforma del 11 de junio de 2018, inclusive considerando el articulado al que se deberán ajustar la recaudación de ingresos para el Municipio.

Handwritten signature

QUINTO.- Que conforme a lo expuesto en las consideraciones anteriores, se presenta el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN PARA EJERCICIO FISCAL 2025

I. ENTORNO MACROECONÓMICO

Handwritten initials

Handwritten notes and signatures on the left margin



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

En los primeros nueve meses de 2024¹, la economía de nuestro país presentó un crecimiento de 1.4% respecto al mismo periodo del año anterior, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Al respecto, la posición de la administración pública federal se conoce mediante el documento denominado "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2024²" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de octubre de 2024, en el que señala que "la actividad económica global aceleró su ritmo de crecimiento respecto al periodo previo. La inflación continuó su descenso hacia los objetivos establecidos, las presiones en los mercados laborales disminuyeron y los principales bancos centrales redujeron sus tasas de política monetaria. Sin embargo, prevalecieron riesgos geopolíticos y eventos meteorológicos que afectaron la economía."

En este contexto, es pertinente observar que la economía nacional está creciendo a menor ritmo de la estimación planteada en el documento que el Poder Ejecutivo entregó al Poder Legislativo el 08 de abril de 2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción I, de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que incluye la siguiente gráfica:



¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/pib_eo/pib_eo2024_10.pdf

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/954347/Comunicado_61_Informes_sobre_la_Situacion_Economica_a_J_las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_tercer_trimestre_de_2024.pdf

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten initials 'A' and 'E' in blue ink at the bottom right of the page.



H. Ayuntamiento de Coahuila



PARA 2024 - 2027 COAHUILA SI HAY DE OTRA!

ANEXOS

Anexo I. Marco macroeconómico 2024-2025

Marco macroeconómico 2024-2025		
	2024	2025
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (rango)	[2.5, 3.5]	[2.0, 3.0]
Nominal (miles de millones de pesos)	33,927.7	36,102.4
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	4.1	3.9
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.8	3.3
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de período	17.8	18.0
Promedio	17.6	17.9
Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de período	9.5	7.0
Nominal promedio	10.3	8.1
Real acumulada	6.8	4.9
Cuenta Corriente		
Miliones de dólares	-4,044.0	-5,047.7
% del PIB	-0.2	-0.3
Variables de apoyo		
PIB de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	2.2	2.1
Producción Industrial de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	1.3	2.0
Inflación de los Estados Unidos (%)		
Promedio	2.7	2.3
Tasa de Interés Internacional		
SOFR 3 meses (promedio)	4.9	4.1
FED Funds Rate (promedio)	5.0	4.3
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	71.3	50.4
Plataforma de producción cruda total (mbd)	1,832.0	1,863.1
Plataforma de exportación de crudo (mbd)	967.6	988.4
Gas natural		
Precio promedio (dólares/MMBtu)	2.4	3.5



I.1. Los Criterios de Política Económica para el 2025.

Debe precisarse que el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83 del mismo ordenamiento, prevé que en el año en que inicia su encargo el titular del Poder Ejecutivo, la fecha de entrega de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se pospondrá hasta el 15 de noviembre del año que corresponda, a diferencia del 8 de septiembre en un año ordinario, motivo por el cual no se conoce ni está publicado en documento al que se refiere esta sección de la norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para la presentación de las iniciativas de leyes de ingresos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Vertical handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

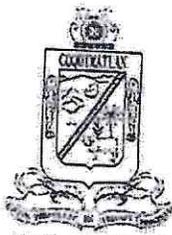
El análisis de ese documento, que forma parte del denominado Paquete Fiscal, resulta relevante para los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios en virtud de que de las cifras que presenta, se pueden calcular y estimar las participaciones y aportaciones federales que están previstas en la Ley de Coordinación Fiscal, para el año que se está proyectando el ingreso. En este caso, las del año 2025.

Se estima para el cierre del año 2024 las participaciones y aportaciones federales al municipio representen el 86.14% de sus ingresos totales, lo cual deja de manifiesto, que en gran medida la atención de los servicios públicos, la seguridad pública preventiva y de proximidad social, seguridad vial, la dotación y mantenimiento de la infraestructura urbana que la comuna otorga a la ciudadanía y la operatividad administrativa de sus dependencias, tienen su principal soporte en los ingresos federales que vía el sistema de coordinación fiscal, la federación transfiere a la Entidad y esta al municipio.

Debe destacarse que, con independencia de lo anterior, la estimación de los ingresos de participaciones y aportaciones federales para el ejercicio Fiscal 2025 le fue comunicada a la Tesorería Municipal de Coquimatlán por parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, mediante oficio de referencia SPFYA/DGI-806/2024, de fecha 23 de octubre del presente año.

Respecto de la estimación que sirvió de base para la elaboración de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, las participaciones y aportaciones federales presentan una disminución del orden del 2.82 por ciento, lo que se presenta en la siguiente gráfica:

CONCEPTO	APROBADO LEY DE INGRESOS 2024	ESTIMACIÓN 2025	VARIACION EN PESOS	VARIACION PORCENTAJE
PARTICIPACIONES	89,762,465.00	93,637,973.00	3,875,508.00	104.32%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	57,107,970.00	60,442,006.00	3,334,036.00	105.84%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	17,888,107.00	18,209,059.00	320,952.00	101.78%
FONDO COMPENSATIVO DEL ISAN	-0.00	214,049.00	214,049.00	100.00%
ISAN	-1,288,835.00	1,304,800.00	-84,035.00	93.99%
IEPS	1,909,109.00	1,975,178.00	66,069.00	103.46%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	3,093,696.00	3,172,764.00	79,068.00	102.59%
IEPS GASOLINA Y DIESEL	4,424,813.00	3,481,325.00	-943,488.00	78.96%
PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL	3,912,535.00	4,781,865.00	869,330.00	122.22%
ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	37,400.00	56,907.00	19,507.00	152.16%
APORTACIONES	57,701,518.00	49,662,338.00	-8,039,180.00	86.07%
FAIS DEL EJERCICIO	38,668,906.00	30,089,153.00	-8,379,753.00	78.22%
PORTAMUN DEL EJERCICIO	19,232,612.00	19,573,185.00	340,573.00	101.77%
TOTAL	147,463,983.00	143,300,311.00	-4,163,672.00	97.18%



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

Como puede observarse, la principal variación a la baja se presenta en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), dentro del gasto etiquetado, fenómeno que ya se observa en el actual presupuesto de ingresos modificado:

CONCEPTO	PRESUPUESTO (MODIFICADO 2024)	ESTIMACIÓN 2025	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTAJE
PARTICIPACIONES	189,762,465.00	93,637,973.00	3,275,508.00	104.32%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	57,107,970.00	60,442,006.00	3,334,036.00	105.84%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	17,888,107.00	18,209,089.00	320,982.00	101.79%
FONDO COMPENSATIVO DEL ISAN	0.00	214,049.00	214,049.00	100.00%
ISAN	1,388,825.00	1,304,800.00	-84,025.00	93.90%
IEPS	3,509,109.00	3,172,764.00	-336,345.00	90.41%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	3,083,696.00	3,172,764.00	89,068.00	102.90%
IEPS GASOLINA Y DIESEL	4,424,813.00	3,481,325.00	-943,488.00	78.68%
PARTICIPACIÓN ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL	3,912,538.00	4,781,885.00	869,347.00	122.22%
ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	37,400.00	56,907.00	19,507.00	151.10%
APORTACIONES	48,075,836.00	49,662,338.00	1,586,502.00	103.30%
PAIS DEL EJERCICIO	29,327,931.00	30,089,153.00	761,222.00	102.59%
FORTAMUN DEL EJERCICIO	18,947,905.00	19,573,185.00	625,280.00	103.30%
TOTAL	137,838,301.00	143,300,311.00	5,462,010.00	103.98%

En el caso del Municipio de Coquimatlán, al cierre del mes de octubre de 2024, los ingresos recibidos por conceptos de participaciones federales respecto de los ingresos estimados, presentan una cobertura de 99.6% de lo estimado.

En ese sentido, merece especial atención el proceso de aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, pues si las cifras que contenga el Paquete Fiscal federal para ese ejercicio difiere sustancialmente con las estimaciones que pudo realizar la SPFYA del Gobierno del Estado de Colima y presentan una variación significativa en los ingresos estimados por participaciones y aportaciones federales para el Municipio de Coquimatlán, puede resultar prudente una reforma a la Ley de Ingresos una vez que sea aprobada por el Poder Legislativo de nuestra entidad.

Para el Municipio de Coquimatlán, Colima en el ejercicio Fiscal 2025, se espera un ingreso de \$49,662,338.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) por ingresos transferidos de la federación conforme a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, que representa el 30.45 por ciento de total de la estimación de ingresos que se pretende obtener para el ejercicio Fiscal 2025, siempre en el supuesto de que la recaudación federal participable prevista en la Iniciativa de Ley de Ingresos y proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2025 sea igual a la base de estimación de la SPFYA ya referida con anterioridad; lo que permitirá, en caso de que así lo decida el



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

Honorable Ayuntamiento, se destinen recursos a los fines obligaciones financieras, pago de derechos en materia de agua, seguridad pública preventiva y de proximidad, combate a la pobreza y la marginación y fortalecimiento institucional.

La política económica del orden municipal en Coquimatlán se mantendrá orientada en la prestación eficiente de los servicios públicos, de la seguridad pública preventiva y de proximidad y en el combate a las condiciones de desigualdad y marginación social, con un orden institucional que permita el mejoramiento de los servicios públicos para incidir positivamente en las actividades económicas del Municipio, conforme a lo que se establezca en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

a) Entorno global

En 2023, la actividad económica global mostró un mejor desempeño del que se esperaba al comenzar el año. Destacó EE.UU. con un crecimiento por arriba de lo anticipado debido a la fortaleza del consumo privado y del empleo.

En la zona del euro, el efecto rezagado de los altos precios de energéticos redujo el dinamismo de la economía, mientras que, en China, si bien los apoyos fiscales contribuyeron a impulsar el crecimiento, esto se vio contrarrestado por la debilidad de su sector inmobiliario.

La inflación continuó con una trayectoria descendente, aunque permaneció por encima de los objetivos de la mayoría de los bancos centrales, en un contexto en que los choques de oferta acumulados desde la pandemia y la guerra en Ucrania se han disipado gradualmente. Las presiones en las cadenas de suministro disminuyeron y se presentaron reducciones en los precios de las materias primas, manteniéndose por encima del nivel pre-pandemia. El aumento de las tasas de participación laboral y la moderación de la demanda de trabajo en economías avanzadas contribuyeron a reducir

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and initials in black and blue ink on the right margin.



las presiones salariales y su traslado a la inflación subyacente que también continuó disminuyendo durante el año.

En el mercado de materias primas se presentaron episodios de volatilidad asociados a choques geopolíticos y condiciones climáticas adversas. Tal fue el caso más reciente en el Mar Rojo que, desde noviembre de 2023, provocó aumentos en los costos de transporte y en las cotizaciones de petróleo crudo. Por su parte, las altas temperaturas asociadas al fenómeno El Niño afectaron la producción de granos básicos y afectaron rutas comerciales importantes como el Canal de Panamá.

Las condiciones financieras fueron restrictivas en 2023. Los bancos centrales de economías avanzadas alcanzaron tasas de política monetaria no vistas en décadas. La incertidumbre sobre el fin del ciclo de alzas y el inicio de recortes por recesión ocasionaron episodios de volatilidad en los mercados, sobre todo en las economías emergentes. Sin embargo, en el cuarto trimestre del año, el optimismo generado por el desempeño de la economía estadounidense y los datos favorables de inflación permitieron reducir la probabilidad que los participantes del mercado asignaban al escenario de recesión en EE.UU. y a reforzar el mensaje del fin del ciclo monetario restrictivo.

b) Contexto Nacional

Resulta pertinente, por lo reciente de su publicación, lo señalado en el Resumen Ejecutivo del "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al tercer trimestre de 2024":

En el tercer trimestre de 2024, la actividad económica global aceleró su ritmo de crecimiento respecto al periodo previo. La inflación continuó su descenso hacia los objetivos establecidos, las presiones en los mercados laborales disminuyeron y los principales bancos centrales redujeron sus tasas de política monetaria. Sin embargo, prevalecieron riesgos geopolíticos y eventos meteorológicos que afectaron la economía.

La economía mexicana continuó mostrando fortaleza con un crecimiento trimestral de 1% entre julio y septiembre, con cifras ajustadas por

D.
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink]



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

estacionalidad. En su interior se registraron aumentos en las actividades primarias, secundarias y terciarias de 4.6, 0.9 y 0.9%, respectivamente.

La demanda interna se mantuvo como el pilar del crecimiento económico. En el promedio de enero a julio, el consumo privado aumentó 3.8% anual, con lo que hiló cuatro años de crecimiento continuo por arriba de su promedio histórico, en línea con el desempeño positivo de la confianza del consumidor y el aumento de los salarios reales. Por su parte, la inversión registró un incremento anual de 8.2% en el mismo periodo, liderada por el sector privado que alcanzó niveles máximos.

La tasa de desempleo se ubicó en mínimos históricos de 2.7% en el promedio de enero a agosto, con cifras ajustadas por estacionalidad, mientras que la población ocupada aumentó en 817 mil personas con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Al cierre de septiembre, el número de trabajadores afiliados al IMSS aumentó en 456 mil plazas.

La inflación general continuó su tendencia a la baja, si bien se ubicó en 5% anual en el tercer trimestre de 2024. Este resultado se debió al alza de algunos productos pecuarios como el huevo, el pollo y el pescado, así como a una baja base de comparación de los energéticos.

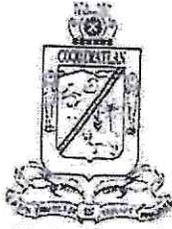
El sector externo también contribuyó al crecimiento económico, impulsado por las exportaciones manufactureras y el turismo, así como por un nivel sin precedentes de la Inversión Extranjera Directa, que acumuló un saldo histórico de 31 mil 96 millones de dólares, con datos preliminares al primer semestre del año.

El sistema financiero mexicano continuó estable. El crédito vigente mantuvo su tendencia creciente con respecto al trimestre anterior, respaldado por altos niveles de capitalización y bajos índices de morosidad. Al cierre de septiembre, el tipo de cambio se ubicó en 19.7 pesos por dólar, mientras que las reservas internacionales continuaron su tendencia al alza.

Respecto a las finanzas públicas, en el tercer trimestre se observó un comportamiento ordenado, con mejores balances fiscales respecto a lo programado como resultado de la conducción responsable de las finanzas

A.
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink]



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

públicas, en un contexto donde la deuda como porcentaje del PIB se mantuvo estable.

Lo anterior por la particularidad de que a la fecha de elaboración y presentación de este Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025 no se conoce ni es público el contenido de los denominados Criterios de Política Económica 2025.



1.2. Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas Municipales.

En el nivel macroeconómico, resulta pertinente resaltar algunos aspectos que pueden representar un potencial riesgo:

- A. Un incremento en los productos de la canasta básica debido a descontrol de la inflación, lo que genere una disminución del poder adquisitivo de los consumidores mexicanos.
- B. Permanezca la oferta de petróleo crudo debido a los niveles de producción de los Estados Unidos de Norteamérica y de los miembros integrantes de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), lo que ocasionaría que la mezcla mexicana siga perdiendo precio de mercado.
- C. Un incremento en las tasas de interés de los mercados nacional e internacional o una prolongación de tasas altas, podrían tener efectos negativos en la economía, inclusive para tratar de desacelerar los probables incrementos en la inflación, debido al crecimiento de los precios de los energéticos.
- D. Una disminución del crecimiento del PIB, respecto del estimado para el 2024 y 2025, con la consecuente caída en la recaudación de impuestos federales.
- E. Una disminución en las remesas por las políticas restrictivas de la administración federal de los Estados Unidos de Norteamérica que iniciará en enero de 2025, así como por las acciones que en materia de migración ilegal pueda iniciar, con el consecuente impacto en el tipo de cambio peso-dólar, de por sí ya presionado en el último trimestre de 2024.

A.
Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in black and blue ink on the right margin.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

El entorno económico nacional es el que más incide directamente en el desempeño económico proyectado para el año 2025 a nivel local, dado que la proyección porcentual por fuente de ingresos se estima como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO Y TIPO DE RECURSOS	IMPORTE	% POR TIPO DE RECURSO	PORCENTAJE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
NO ETIQUETADO	114,075,552.00		69.7%
RECURSOS FISCALES	20,437,579.00	12.5%	
PARTICIPACIONES	93,637,973.00	57.2%	
ETIQUETADO	49,662,338.00		30.3%
FAISMUN	30,089,753.00	18.4%	
FORTAMUN	19,573,185.00	12.0%	
TOTAL	163,737,890.00	100.0%	100.0%

Se explica así que los ingresos por nuestra adhesión al Sistema Nacional de Coordinación, retribución que se da por medio de las participaciones federales del Ramo 28, tengan una relevancia particular en la prestación de los servicios públicos, de la seguridad pública preventiva y de proximidad, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la inversión en infraestructura, afectando los niveles de ingresos si no se alcanzan en los niveles proyectados en este documento.

Lo anterior revela un primer riesgo para las finanzas del Municipio de Coquimatlán respecto del déficit de ingresos que durante todo el ejercicio fiscal 2024 ha tenido la recaudación federal participable, circunstancia que de persistir durante el año 2025 influirá en los alcances de los servicios y productos que genera el gobierno y la administración municipal.

Los factores de riesgo locales que pueden presentarse y afectarían los niveles de ingresos propios para el ejercicio Fiscal 2025 se pueden resumir en lo siguiente:

- F. La falta de liquidez en los entes públicos y de inversión de capital con recursos gubernamentales, que impide un impulso a la inversión productiva y con ello los niveles de empleo e ingresos de las personas.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

- G. Una ausencia prolongada de lluvias durante el ciclo primavera-verano, lo que afecta a los productores del sector primario, fundamental en nuestro municipio, con un impacto negativo para la economía local además de afectar el almacenamiento de agua generando probables recortes al suministro durante el segundo y tercer trimestre de 2025.
- H. La ampliación de los plazos para el pago de las contribuciones locales y el otorgamiento de descuentos en los accesorios a los créditos fiscales, no estimados en este proyecto de Ley de Ingresos.

II. POLÍTICA HACENDARIA Y FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025.

Se establece como propósito de las finanzas públicas municipales desarrollar una política pública para construir y mantener un balance presupuestario sostenible durante todo el periodo constitucional, cumpliendo con las obligaciones que al orden municipal le impone el artículo 115 Constitucional y los adquiridos mediante los programas que integran el Plan Municipal de Desarrollo.

Particularmente, la política fiscal deberá ocuparse en obtener cada uno de los meses del ejercicio fiscal 2025 una cobertura al 100% de los ingresos de gestión estimados de recibir, mediante la gestión adecuada de los padrones de contribuyentes, la ampliación de servicios y la labor de cobro coactivo en los casos de morosidad.

II.1. Evaluación de los Avances en el Cumplimiento de los Objetivos y Metas en los Programas de Recaudación.

En el año 2024 se estima que la recaudación por todos los ingresos será de \$158.8 millones de pesos.

La cobertura de los ingresos de gestión, de participaciones federales y de aportaciones federales originalmente previstos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, se estima en 105.4%, 100.1% y 83.32%, respectivamente.

Considerando la composición porcentual, podemos decir que por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos se ingresará el 12.2% del total de lo recaudado, en tanto que las participaciones y aportaciones federales corresponde el 26.6% y 30.3%, respectivamente. El 0.9% restante lo constituyen ingresos por convenios de transferencia de recursos y de responsabilidades.

A.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink]

Los descuentos por pronto pago del impuesto predial, así como los descuentos autorizados en el pago de los accesorios permitieron incentivar a los contribuyentes a realizar el pago de sus contribuciones.

Las tareas de inspección y vigilancia en el cumplimiento de las normas administrativas, apoyaron para que los contribuyentes realizaran los trámites ante la autoridad municipal correspondiente.

II.2. Los Programas y Política Tributaria para el año 2025.

Con la finalidad de fortalecer las finanzas municipales por la vía del ingreso propio se dará inicio a programas para el cobro de los créditos fiscales y disminuir la evasión del pago de diversos derechos por servicios que presta el gobierno Municipal.

Siendo el impuesto predial la contribución municipal más importante, durante el ejercicio 2025, se dará continuidad al programa de abatimiento del rezago en esta contribución, inclusive solicitando al Poder Legislativo acciones de descuento o bonificación de los accesorios de la contribución a efecto de que los sujetos del impuesto se pongan al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Se ejecutará un programa de actualización de los valores catastrales de los predios del municipio en las zonas catastrales con mayores cambios en las características de su construcción, mediante la determinación de avalúos con visitas de inspección, la reclasificación de predios que estén registrados como no edificados y que cuenten con construcciones, la incorporación de nuevos predios al padrón catastral y por la incorporación municipal de nuevos fraccionamientos.

Las tareas de inspección y vigilancia en el cumplimiento de las normas administrativas, se apoyará para que los contribuyentes realicen los trámites ante la autoridad municipal correspondiente, evitando la evasión del pago de las contribuciones que les corresponden.

II.3. Programa de Estímulos Fiscales.

Con la finalidad de incentivar el pago de las contribuciones dentro de los plazos establecidos se prevé en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025, el monto que por los descuentos por pronto pago contempla la Ley de Hacienda Municipal para el primer trimestre del año y para las personas de la tercera edad, jubiladas, pensionadas y con discapacidad.

II.4. Programa de Financiamiento.

Debe señalarse que de acuerdo al Sistema de Alertas el Municipio de Coquimatlán, cuya última publicación se dio a conocer en el mes de septiembre de 2024, se mantiene en endeudamiento sostenible, teniendo un margen para la contratación de nueva deuda.

Esta Iniciativa de Ley de Ingresos no propone la autorización de ingresos por financiamientos.

III. Resultado de las Finanzas Públicas y su Proyección

Las proyecciones y resultados comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, dato que para el caso del Municipio Libre de Coquimatlán, Colima, a la fecha de elaboración de la presente iniciativa asciende a 20,837 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su página de internet oficial y que puede ser verificada en la siguiente liga: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/col/poblacion/> por tal motivo las proyecciones y resultados referidos comprenden sólo un año.

III.1. Resultado de las Finanzas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los ingresos del Municipio de Coquimatlán del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente disponible del ejercicio 2023 y los estimados para el cierre del ejercicio 2024.

UNION Y ESFUERZOS TRIUNFAN Y PROGRESO
Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN		
Resultados de Ingresos - LDF		
(Pesos)		
Concepto (b)	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	103,425,639.03	109,357,707.30
A. Impuestos	10,710,194.42	10,381,129.40
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	9,020,428.48	8,484,088.59
E. Productos	163,504.51	205,261.75
F. Aprovechamientos	520,656.05	355,491.16
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
H. Participaciones	88,010,855.57	89,931,736.41
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	57,799,890.97	49,463,834.00
A. Aportaciones	55,542,659.00	48,075,834.00
B. Convenios	2,257,231.97	1,388,000.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	161,225,530.00	158,821,541.30

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN		
Resultados de Ingresos - LDF		
(Pesos)		
Concepto (b)	2023	2024
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00

III.2. Proyección de la Finanzas Municipales al 2025.

III.2.1. Ingresos Estimados para el Ejercicio Fiscal 2025.

El H. Ayuntamiento de Coquimatlán, estima obtener recursos por **\$163,737,890.00 (Ciento sesenta y tres millones setecientos treinta y siete mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)** distribuido por diferentes contribuciones que a continuación se detallan:

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

I. IMPUESTOS.

Los ingresos derivados de los impuestos se estiman en **\$10,918,611.00 (Diez millones novecientos dieciocho mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.)**, mismos que se calcularon de la siguiente forma:

- a) Los Impuestos sobre Espectáculos Públicos se consideraron con un incremento del 4.6% sobre la estimación de cierre 2024.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

A. Alcaraz

- b) El Impuesto Predial y sus accesorios se determinaron considerando los recursos recaudados durante los meses de enero a octubre 2024 más los ingresos estimados para el bimestre noviembre-diciembre de ese año, más un incremento de 5.5% en términos relativos.
- c) El Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y sus accesorios se determinaron considerando los ingresos recaudados por este concepto durante los meses de enero a octubre de 2024; así como los ingresos proyectados para los meses de noviembre a diciembre, más un incremento del 4.0% por ciento.

A. Alcaraz

II. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
No se prevé.

III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.
Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

IV. DERECHOS.
La estimación de los diferentes conceptos que integran los Derechos asciende a **\$8,995,185.00 (Ocho millones novecientos noventa y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** monto que se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de enero-octubre 2024 más lo estimado del último bimestre de ese ejercicio fiscal, al que se agrega el 6.6% de incremento, excepto a los ingresos que la Comisión Federal de Electricidad cobra en nuestro nombre por las disposiciones de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, a los que se les aplicó un incremento del 4.6%.

V. PRODUCTOS.
La estimación de los diferentes conceptos que integran los Productos asciende a **\$214,701.00 (Doscientos catorce mil setecientos un pesos 00/100 M.N.)** y se calcularon considerando los recursos recaudados durante los meses de enero-octubre 2024, más lo estimado del último bimestre del ejercicio fiscal, al que se agrega el 4.6%.

VI. APROVECHAMIENTOS.

A. Alcaraz

A. Alcaraz



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Aprovechamientos asciende a \$ 309,082.00 (Trescientos nueve mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), los cuales se calcularon considerando los recursos recaudados durante los meses de enero-octubre 2024, más lo estimado del último bimestre del ejercicio fiscal, al que se agrega el 4.6% de incremento.

VII. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

VIII. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Los ingresos estimados de participaciones y aportaciones federales son los que se informaron por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a la Tesorería Municipal de Coquimatlán mediante oficio de referencia número SPFYADG/806/2024 de fecha 23 de octubre de 2024, para fijarlas en \$ 143,300,311.00 (Cientos cuarenta y tres millones trescientos mil trescientos once pesos 00/100 M.N.)

IX. TRANSFERENCIAS

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

X. CONVENIOS.

Los ingresos provenientes de convenios no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley, ya que depende de los convenios que se realicen durante el ejercicio con otros entes.

XI. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

No se prevén más ingresos con esta característica.

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

XII. APORTACIONES.

Los ingresos estimados por transferencias federales son los que se informaron por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a la Tesorería Municipal de Coquimatlán mediante oficio ya citado de fecha 23 de octubre de 2024, estimando recibir \$49,662,338.00 (Cuarenta y

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials on the left side of the page

nueve millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.).

XIII. **CONVENIOS.**

No se prevé.

XIV. **FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.**

No se prevé.

XV. **TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.**

No se prevé.

XVI. **OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS**

No se prevé.

XVII. **INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

No se prevé.

III.2.2. **Formato 7 a) Proyección de Ingresos-LDF**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a recibir para el Municipio de Coquimatlán, Col. para el ejercicio 2025 en adhesión al ejercicio 2026.

Formato 7 a)
Proyecciones de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN		
Proyecciones de Ingresos - LDF		
(Pesos)		
(Cifras nominales)		
Concepto (b)	2025	2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	114,075,552.00	120,394,741.00
A. Impuestos	10,918,611.00	11,846,693.00



H. Ayuntamiento
de Coahuila de Zaragoza



PARA 2024 - 2027
COAHUILA DE ZARAGOZA
SI HAY DE OTRA!

Handwritten signature

MUNICIPIO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Proyecciones de Ingresos - LDF		
(Pesos)		
(Cifras nominales)		
Concepto (b)	2025	2026
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
D. Derechos	8,995,185.00	9,669,824.00
E. Productos	214,701.00	228,871.00
F. Aprovechamientos	309,082.00	329,481.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
H. Participaciones	93,637,973.00	98,319,872.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	49,662,338.00	51,897,143.00
A. Aportaciones	49,662,338.00	51,897,143.00
B. Convenios	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	163,737,890.00	172,291,884.00
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials on the left side of the table.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.



MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN		
Proyecciones de Ingresos - LDF		
(Pesos)		
(Cifras nominales)		
Concepto (b)	2025	2026
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0.00	0.00

Las premisas empleadas para la proyección de ingresos para el año 2025 y mismas a las que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, son las mismas empleadas en la presentación de las cifras del apartado IV, siendo el sistema de extrapolación, método automático que consiste en estimar la recaudación en base a su evolución en el tiempo, se estima en base a información histórica y consiste en estimar como recaudación del ejercicio futuro la correspondiente a la del último año disponible, la recaudación proyectada se afecta con una variación monetaria, tomando en cuenta la evolución de la Unidad de Medida y Actualización.

IV. Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 1.- El Municipio Libre de Coquimatlán, Colima, percibirá en el ejercicio Fiscal 2025 la cantidad de \$163,737,890.00 (Ciento sesenta y tres millones setecientos treinta y siete mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) por concepto de ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales e ingresos convenidos, que a continuación se detallan:



Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



H. Ayuntamiento de Coahuilatlán



PARA 2024 - 2027
COAHUILATLÁN
SI HAY DE OTRA!

C.R.I.	CONCEPTO	PROYECTADO PARA EJERCICIO 2025
	IMPUESTOS	
4.1.1.1	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	8,517.00
	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	8,517.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	7,749,222.00
	IMPUESTO PREDIAL	9,326,550.00
	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	-1,577,328.00
4.1.1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	2,315,833.00
	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	2,315,833.00
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	845,039.00
	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	845,039.00
	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	0.00
	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL	0.00
	OTROS ACCESORIOS	0.00
	DERECHOS	
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	508,112.00
	USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	508,112.00
4.1.4.3.	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	4,068,001.00

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027 **COQUIMATLÁN** SI HAY DE OTRA!

	SERVICIOS MÉDICOS	0.00
	ALUMBRADO PÚBLICO	2,938,722.00
	ASEO PÚBLICO	0.00
	CEMENTERIOS	352,876.00
	CONCESIONES	0.00
	RASTRO	776,403.00
	SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
4.1.4.4	OTROS DERECHOS	4,362,467.00
	LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFÉRENDOS	751,511.00
	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	15,219.00
	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	2,409,761.00
	LICENCIAS Y PERMISOS	0.00
	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	588,755.00
	CATASTRO	350,334.00
	ECOLOGÍA	25,730.00
	PROTECCIÓN CIVIL	170,048.00
	DIVERSAS CERTIFICACIONES	51,109.00
4.1.4.5	ACCESORIOS	56,605.00

A.
[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten notes and signatures: "ceyal", "ceyal", "A.", "e", "Hera"]



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA
COQUIMATLÁN

2024 - 2027

SI HAY DE OTRA!

	MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE DERECHOS	56,605.00
	RECARGOS	0.00
	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00
	DESCUENTO EN RECARGOS	0.00
	DESCUENTO POR MULTA POR PAGO EXTEMPORANEO	0.00
	PRODUCTOS	214,701.00
4.1.5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	214,701.00
4.1.5.1.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	111,906.00
	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
	FORMAS IMPRESAS	111,383.00
	PUBLICACIONES	0.00
	USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS	0.00
	BIENES VACANTES MOSTRENCOS	0.00
	VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA	0.00
	OTROS PRODUCTOS	523.00
4.1.5.1.3	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	102,795.00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



H. Ayuntamiento de Coahuila



PARA 2024 - 2027 COAHUILA SI HAY DE OTRA!

	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	46,208.00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	37,474.00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	19,113.00
	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTASEG	0.00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COPARTICIPACIÓN FORTASEG	0.00
4.1.6	APROVECHAMIENTOS	309,082.00
4.1.6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	309,082.00
4.1.6.1.2	MULTAS	193,776.00
	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	248,966.00
	DESCUENTO DE MULTAS	-55,190.00
4.1.6.1.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	115,306.00
	INTERESES	796.00
	INDEMNIZACIONES	114,510.00
	REINTEGROS	0.00
	APORTACIONES	0.00
	DEPOSITOS	0.00
	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page, including a large signature and several initials.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a signature and the number '23'.



H. Ayuntamiento
de Coahuilatlán



PARA
COAHUILATLÁN
SI HAY DE OTRA!

4.1.6.3.0	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00
	RECARGOS	0.00
	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	93,637,973.00
4.1.8.1	PARTICIPACIONES	93,637,973.00
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	60,442,006.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	18,209,059.00
	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	214,049.00
	TENENCIA	0.00
	ISAN	1,304,800.00
	IEPS	1,975,178.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3,172,764.00
	IEPS GASOLINA Y DIÉSEL	3,481,325.00
	ARTÍCULO 3-B LCF	4,781,885.00
	ISR ENAJENACIÓN DE INMUEBLES	56,907.00
	PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA REP	0.00
	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA	0.00
4.1.8.2	APORTACIONES	49,662,338.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. Ayuntamiento
de Coahuilatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	30,089,153.00
FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	19,573,185.00
CONVENIOS	0.00
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
ACCESORIOS DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
ZOFEMAT	0.00
ACCESORIOS-ZOFEMAT	0.00
OTROS CONVENIOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
TOTAL DE INGRESOS	49,662,338.00

Por fuente de financiamiento, del importe total de ingresos propios, corresponden a ingresos no etiquetados la cantidad de **\$114,075,552.00 (Ciento catorce millones setenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, compuestos por los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales, en tanto que a los ingresos etiquetados un importe de **\$49,662,338.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.)**, mismos que se integran por las aportaciones federales del Ramo 33; que serán la base monetaria para el financiamiento del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Coahuilatlán para el ejercicio fiscal 2025.

Pudiendo recibir ingresos extraordinarios con motivo de convenios o acuerdos firmados con dependencias federales, del orden estatal o particulares y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

adquieran su carácter de etiquetados o de libre disposición según se convenga.

También podrá recibir los ingresos que por concepto de compensaciones cuando por la caída de la recaudación federal participable se vean afectada las participaciones federales, y en consecuencia se active el Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF).

Artículo 2.- El Tesorero Municipal es la autoridad competente para calcular y recaudar las cantidades que, conforme a la presente Ley, se pretendan cubrir a la Hacienda Municipal, debiendo efectuar los contribuyentes sus pagos en efectivo, con cheque certificado, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o transferencia de fondos referenciada o electrónica en las Recaudadoras del Municipio entregando el recibo oficial de pago, tiendas de conveniencia o sucursales de las instituciones bancarias con las cuales el Municipio tenga celebrado convenios para tal efecto y expedirán recibo provisional en los casos que sea procedente. Se podrán recibir pagos mediante cheques personales sin certificar, debiendo ser de la cuenta del deudor, librarse a cargo de instituciones de crédito que se encuentren dentro de la población donde esté establecida la oficina recaudadora y serán recibidos salvo buen cobro, en términos del artículo 23 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

Se constituye como recibo oficial, aquel documento público que expide el ente municipal a favor de los contribuyentes quienes cumplen con las contribuciones a su cargo, ya que es un documento fehaciente con el que se acredita el entero de la contribución, sin que ningún otro documento desacredite lo asentado en el recibo oficial.

Artículo 3.- Los ingresos que recaude el Municipio en cumplimiento de la presente Ley, se concentrarán en la Tesorería Municipal y depositarán en cuentas bancarias productivas a su nombre, el día hábil inmediato posterior al de su recaudación, salvo alguna situación extraordinaria que lo impida, de lo cual se tendrá que dar aviso inmediato al Órgano Interno de Control Municipal. Sólo se podrá disponer de los recursos recaudados, en los términos del Presupuesto de Egresos Municipal aprobado por el Ayuntamiento y con base en las disposiciones legales aplicables.

Como resultado de las acciones conducentes para eficientar la recaudación y abatimiento del rezago, la Hacienda Pública Municipal podrá recibir ingresos

A.
B.
C.
D.
E.
F.
G.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the phrase "SI HAY DE OTRA!" and various scribbles.

por contribuciones que excedan el monto global que en la presente Ley de Ingresos se estima percibir, recursos que serán considerados como ingresos excedentes y están sujetos a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en correspondencia con el artículo 14 y NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 4.- Las Contribuciones, Derechos, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el ejercicio Fiscal 2025, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda para el Municipio de Coahuila vigente y demás disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

Artículo 5.- Los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, así como por convenios se percibirán de conformidad con las leyes y acuerdos que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

Serán considerados ingresos las compensaciones que por activación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF) o por el producto de la potenciación del mismo, que reciba el Municipio de Coahuila.

Artículo 6.- Cuando la recaudación de los ingresos de libre disposición señalados en esta Ley, superen a las cantidades aprobadas para el ejercicio Fiscal 2025 en la presente Ley, se aplicarán en los términos señalados en el Artículo 49, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y los Artículos 13 Fracción II, 14 en su último párrafo, y NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para efectos de esta Ley se entenderán por Ingresos de libre disposición "los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del Artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico", lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Fracción XIX del Artículo 2º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN

SI HAY DE OTRA!

Artículo 7.- En caso de que durante el ejercicio Fiscal 2025 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán, la Tesorería Municipal en términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá solicitar al Ayuntamiento la aprobación de los ajustes al Presupuesto de Egresos.

Artículo 8.- En el ejercicio Fiscal 2025 se causarán, por el pago extemporáneo de créditos fiscales, recargos a la tasa del 1.13% mensual. Tasa aplicable por día hábil de retraso en el depósito, a las cuentas bancarias del municipio, de los ingresos recaudados.

Quando no sean depositados los ingresos recaudados en las oficinas recaudadores o por los oficiales recaudadores, conformes el artículo 3 de la presente Ley, en las cuentas bancarias del municipio, será aplicables la tasa del 1.13%.

Artículo 9.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación municipal, estatal o federal.

Lo previsto en párrafos anteriores no será aplicable en el ejercicio Fiscal 2025, donde prevalecen los incentivos fiscales otorgados a los adultos mayores, jubilados y pensionados, así como aquellas personas que presenten alguna discapacidad, establecidos en los Artículos 19, 88 y 119 de la Ley de Hacienda

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink on the right margin]



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

Handwritten signature

para el Municipio de Coquimatlán; así como en los Artículos 25 y 44 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

Artículo 10.- En el Municipio de Coquimatlán, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, durante el ejercicio fiscal 2025, proyecta recaudar y administrar la cantidad de \$14,522,176.17 (Catorce millones quinientos veintidós mil ciento setenta y seis pesos 17/100 M.N.). Ingresos provenientes de la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y demás que le faculta a prestar la legislación en materia de Aguas del Estado de Colima. Para ello, aplicará las tarifas y cuotas contenidas en la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, Colima, y observará las disposiciones y procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán y en el Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

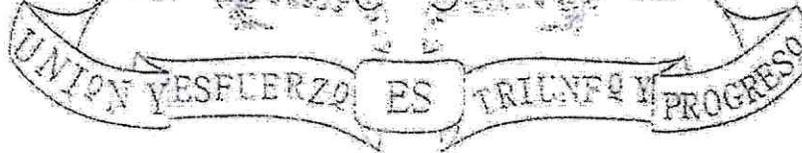
Vertical handwritten notes and signatures on the left margin.

TRANSITORIO:

PRIMERO. - La Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán, Col., estará vigente durante el ejercicio Fiscal 2025 pudiendo ser modificada durante el ejercicio fiscal por la Legislatura local, a propuesta del Ayuntamiento y previa justificación del Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- A solicitud del Ayuntamiento, la Legislatura Local, aprobará los programas de estímulos fiscales, considerando que los mismos estimulen la recaudación municipal, o bien por razones excepcionales.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".



Esta es la última página del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025 que remite el Tesorero Municipal al Presidente Municipal para los efectos de análisis, estudio, dictamen y, en su caso, aprobación por el H. Ayuntamiento de Coquimatlán.

Handwritten initials 'A.E.' and other marks at the bottom right.



ANEXO III DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA NO. 4 CELEBRADA EL DIA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.



Num. Oficio: OM/966/2024
Asunto: El que se indica

LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS
Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima
Presente.

Por medio de la presente, me comunico con usted para solicitarle tenga a bien informar dentro de los puntos de acuerdo de la próxima Sesión de Cabildo Municipal, lo siguiente:

- Con fundamento en los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y artículo 48, párrafo 1, fracciones IV y V de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, tengo a bien comunicar que en la Sexta Sesión Pública Extraordinaria de fecha 04 de octubre de 2024 del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se aprobó el otorgamiento de una pensión a la beneficiaria del servidor público fallecido Abel Rincón Ramos, personal sindicalizado pensionado adscrito al H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, con cargo a la partida de Jubilados y Pensionados del Presupuesto de egresos de este H. Ayuntamiento, descritos en la siguiente tabla:

Nombre	Pensión	No. de Resolución	Partida Presupuestal	Porcentaje	Mensual	Anual
María Juana Benicio	Víudez	P-378/2024	H. Ayuntamiento	100%	\$16,911.47	\$202,937.64

Lo anterior con fundamento en los artículos Décimo y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto 616 por el que se aprobó expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

Dicha pensión será publicada en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA" en la edición extraordinaria correspondiente al jueves 31 de octubre de 2024. Derivado de ello la pensión señalada en supra líneas con cargo a la partida de Jubilados y Pensionados del Presupuesto de Egresos de este H. Ayuntamiento, será integrada a la nómina a partir del día 01 de noviembre de 2024.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente
Coquimatlán, Col., a 07 de noviembre de 2024
LA OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

ING. NANCY ELIZABETH RINCÓN ROJO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2024-2027

OFICIALÍA MAYOR

C.c.p. Archivo



EL ESTADO DE COLIMA

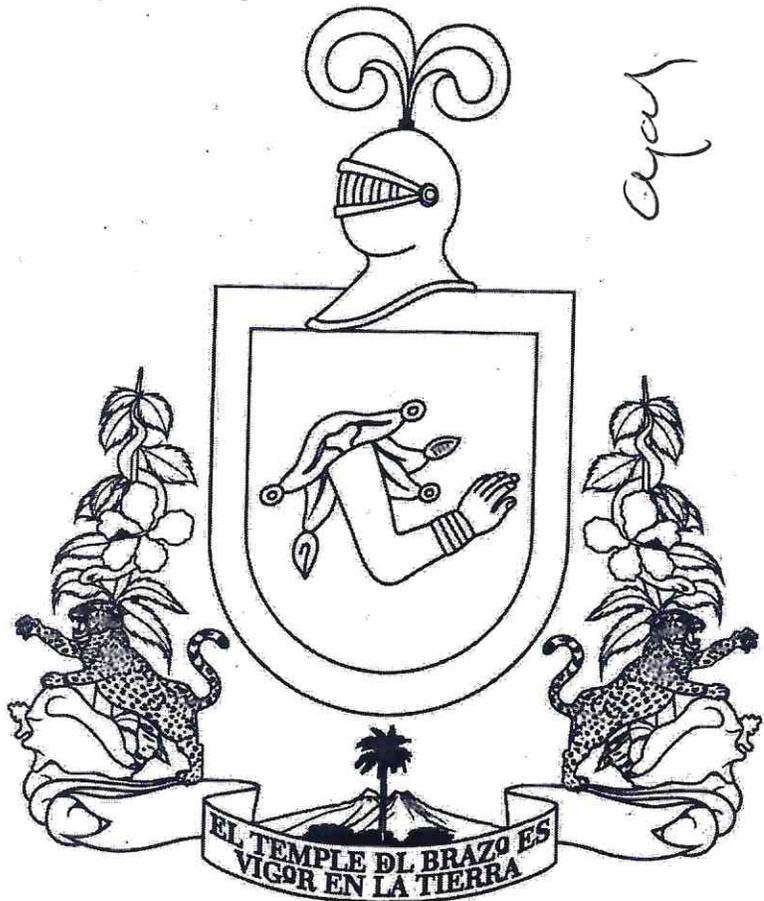
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ



Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

JUEVES, 31 DE OCTUBRE DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 2

NÚM.

97

82 págs.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN P-378/2024

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN XV; 60 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 44 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 31, 32 Y 48, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓNES V Y XLII DEL DECRETO 616 POR EL QUE SE APRUEBA EXPEDIR LA LEY DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, AUTORIZO LA PENSIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACTA NÚMERO 07/2024, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN XXI DE LA REFERIDA LEY DE PENSIONES, Y DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, CONSIDERANDOS Y RESOLUTIVOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante solicitud a título de beneficiaria, de fecha 14 de agosto de 2024, presentada en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima el 23 de agosto siguiente, la C. MARÍA JUANA BENICIO, solicitó la iniciación del trámite para autorizar PENSIÓN POR VIUDEZ a su favor, como beneficiaria del extinto ABEL RINCÓN RAMOS, mismo que se encontraba adscrito a la nómina de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, solicitud realizada conforme el artículo 98 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, pues el otorgamiento de pensiones no procede de oficio, sino a solicitud del afiliado o en su caso, de los beneficiarios del mismo.

SEGUNDO. Que el extinto pensionado, falleció el 07 de abril de 2024, según consta en la certificación del Acta de Defunción de fecha del 09 de agosto de 2024, expedida por el Oficial No. 1 del Registro Civil del Municipio de Coquimatlán, Colima, el Lic. Carlos Daniel Zamora Verduzco, quien a la fecha de su fallecimiento se encontraba adscrito a la Nómina de Jubilados del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, según informa el Oficial Mayor Municipal del H. Ayuntamiento previamente citado, el Lic. José Francisco Espinoza González, mediante Constancia Oficial de Servicios bajo Oficio OM/730/2024 actualizada de fecha 22 de agosto de 2024.

TERCERO. Que la persona fallecida, estaba casada con la C. MARÍA JUANA BENICIO, como se acredita con la certificación de matrimonio de fecha 09 de agosto de 2024, expedida por el Oficial No. 1 del Registro Civil del Municipio de Coquimatlán, Colima, el Lic. Carlos Daniel Zamora Verduzco.

CUARTO. Habiéndose realizado la búsqueda en los Libros Duplicados de Actas de Registro Civil que obran en los archivos de la Dirección del Registro Civil del Estado, en relación a la persona que en vida respondiera al nombre de ABEL RINCÓN RAMOS, se encontró registro que hace constar la Existencia de Registro de Nacimiento de 08 (ocho) hijos, según constancia expedida por la Directora del Registro Civil del Estado de Colima, la Licda. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, de fecha 14 de agosto de 2024, sin embargo ninguno de ellos se encuentra en supuesto de ser beneficiario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA MATERIAL. El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, es competente para resolver la solicitud de pensión en términos de los artículos 31, 32, 41, párrafo primero, fracción XXI; 48, párrafo primero, fracción V; Primero, Décimo y Décimo-Cuarto de los Transitorios del Decreto 616, por el que se aprueba expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, se adicionan y reforman diversas disposiciones, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre de 2018 y que entró en vigor el 01 de enero de 2019 (Decreto 616).

SEGUNDO. LEGISLACIÓN APLICABLE. Resulta aplicable a favor de la beneficiaria solicitante, los artículos 4, párrafo primero, fracción III, inciso a); 5, párrafo segundo; 89, párrafo segundo; 92, párrafo primero, fracción I; Primero, Octavo, Décimo y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto 616.

TERCERO. TIPO DE PENSIÓN APLICABLE. Considerando que la solicitante acreditó ser beneficiaria del extinto pensionado, le corresponde una PENSIÓN POR FALLECIMIENTO POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO, prevista en los artículos 89, párrafo segundo; 92, párrafo primero, fracción I; Octavo y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto 616.

CUARTO. DETERMINACIÓN DEL SALARIO REGULADOR Y SALARIO DE COTIZACIÓN. De conformidad a lo establecido por el artículo 89, párrafo segundo de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, los beneficiarios de los jubilados fallecidos tendrán derecho a recibir el 100% (cien por ciento) de la pensión que recibía el titular, que en este caso es el importe de \$16,911.47 (dieciséis mil novecientos once pesos 47/100 m.n.) mensuales, por lo que, no es aplicable la determinación de salario regulador y de cotización.

QUINTO. ENTIDAD PÚBLICA PATRONAL RESPONSABLE DEL PAGO DE LA PENSIÓN. Considerando que el Artículo Octavo Transitorio del Decreto 616 vinculado con el artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, dispone que, las Entidades Públicas Patronales seguirán pagando a los jubilados y pensionados que hasta antes de la entrada en vigor de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima tengan a su cargo así como a sus respectivos beneficiarios, en los términos y condiciones que lo vienen haciendo, se precisa que, es procedente otorgar la pensión descrita en el considerando tercero de esta resolución para que se afecte la partida presupuestal para Jubilados y Pensionados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad Pública Patronal Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, para el ejercicio fiscal del año que corresponda, sin que se afecten las Cuentas Institucionales que administra el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se otorga a la C. MARÍA JUANA BENICIO, PENSIÓN POR FALLECIMIENTO, como beneficiaria del ahora difunto ABEL RINCÓN RAMOS, la que se extinguirá si contrae nuevas nupcias, entra en concubinato o por defunción, lo anterior con fundamento en los artículos 4, párrafo primero, fracción III, inciso a), y 89, párrafo segundo del Decreto 616 y el artículo 26 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, equivalente al 100% (cien por ciento) de la percepción económica que en vida recibía el finado como pensionado.

SEGUNDO. Se afecte la Partida Presupuestal para Jubilados y Pensionados del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda.

NOMBRE	MENSUAL	ANUAL
C. MARÍA JUANA BENICIO	\$16,911.47	\$202,937.64

Total mensual: Dieciséis mil novecientos once pesos 47/100 m.n.

Total anual: Doscientos dos mil novecientos treinta y siete pesos 64/100 m.n.

TERCERO. La pensión deberá pagarse de manera retroactiva a partir de la fecha en que causó baja por defunción el finado pensionado, siendo ésta el 07 de abril del 2024, una vez publicó el presente dictamen en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", con fundamento en el artículo 83 del Decreto 616.

La pensión deberá pagarse de forma quincenal a más tardar los días quince y último de cada mes y si éstos fueran inhábiles, se recorrerá la fecha de pago al día hábil inmediato anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto Transitorio vinculado con el 86 del Decreto 616.

CUARTO. La cuantía de la pensión concedida deberá incrementarse en la misma proporción en que aumentan los sueldos de los trabajadores de base sindicalizados activos, conforme lo dispongan los convenios respectivos, atentos a lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Séptimo Transitorio del Decreto 616.

QUINTO. Publíquese y obsérvese la presente resolución en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en el portal de transparencia del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima con fundamento en el artículo 83, párrafo segundo del Decreto 616, misma que se encontrará disponible en el expediente para su consulta, en los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima, en la Dirección de Prestaciones del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico s/n, colonia El Diezmo, Código Postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, con domicilio en Tercer Anillo Periférico S/N colonia El Diezmo, código postal 28010, en la ciudad de Colima, Colima, el 04 de octubre de 2024.

Con fundamento en el artículo 44, párrafo 3, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, firman la presente resolución el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del Instituto, siendo este último además, el Director General y representante legal del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, quien otorga la pensión de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 48, párrafo 1, fracción

A.
E.
E.
E.
E.

Agustín
M.

IV de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de desacuerdo con la presente resolución, el interesado podrá impugnarla mediante Recurso de Revisión o promover juicio en los términos de los artículos 141 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios; 42 y 62, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima.

C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. Firma.

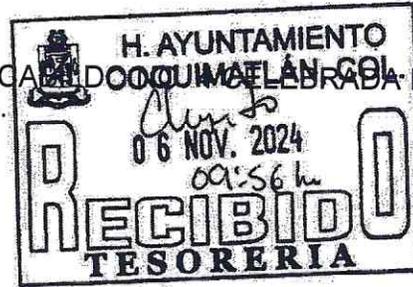
ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO. Firma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page]

ANEXO IV DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDOS DE COQUIMATLÁN, COL. DEL DIA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C. Luis Gerardo García Olivares
Presidente Municipal de Coquimatlán
Presente.



Por medio del presente escrito, nos permitimos comunicarnos con usted antes que nada para externarle nuestras felicitaciones y deseandole el mayor de los éxitos en esta nueva encomienda como Presidente Municipal.

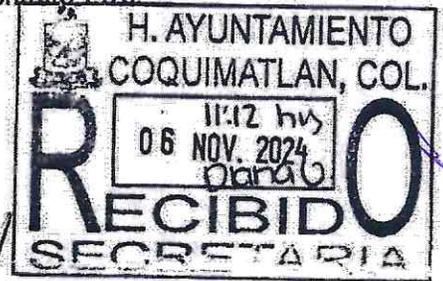
Así también, para hacer de su conocimiento de la existencia de una Banda Sinfónica Infantil y Juvenil que lleva por Nombre "Jesús Alcaraz Rodríguez", en honor al compositor Coquimatlense del Vals Sentimiento, desde hace 3 años que tiene sus ensayos los días martes y jueves de 4:30 a 7:00 en las instalaciones de la casa de la cultura de este H. Ayuntamiento, banda que ha prevalecido gracias al apoyo principalmente de los padres de familia; esta banda está integrada por niños, niñas y jóvenes de entre 8 y 17 años de edad, actualmente cuenta con 30 integrantes, todos originarios de Coquimatlán, son niños y jóvenes que han representado al Municipio y cultura de Coquimatlán en diferentes encuentro Nacionales, dejando el nombre de Coquimatlán en alto.

En esta ocasión se tiene la participación en el 3er encuentro Nacional de Bandas Sinfónicas, en el Municipio de Rio Verde, del Estado de San Luis Potosí, los días viernes 22 y domingo 24 de noviembre del 2024; es por eso que recurrimos a usted para solicitar el apoyo para pagar el transporte que consta la cantidad de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 MN), los cuales debemos tener cubiertos el día martes 05 de Noviembre del 2024.

Sin otro asunto que tratar nos pedimos de usted agradeciendo de antemano las atenciones prestadas, quedando a sus órdenes en espera de una respuesta favorable.

Anexo información de empresa que realizara el viaje: Turismo Tonatl contrato 1376

Atentamente
Coquimatlán, Col; 22 de Octubre del 2024.

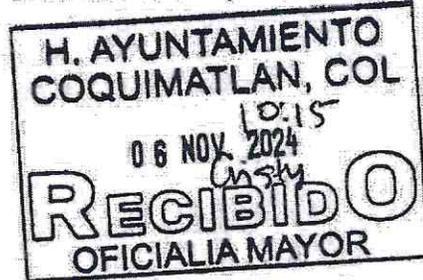


2:30 PM Eduar

Juan José Ramírez R.
C. Juan José Ramírez Roque
Director de la Banda Sinfónica

C. María Elena Espinoza Deniz
C. María Elena Espinoza Deniz
Representante de los padres de Familia

María Elena
3125931624



c.c.p. Archivo



TURISMOS TONATL

VIAJES ESPECIALES Y EXCURSIONES
RENTA DE AUTOBUSES A CUALQUIER PARTE DEL A REPUBLICA

NARCISO BASSOLS No. 223-2 TEL. 312 313 80 56
COL. EL MORALETE COLIMA, COL.

1376		
FECHA		
DIA	MES	AÑO
05	Oct	24

EL MEJOR SERVICIO AL MEJOR PRECIO
TURISMO A TU ALCANCE

CONTRATO DE VIAJE ESPECIAL

BASE DE TURISMO EN: Colma, Colima CONTRATO EFECTUADO CON: Banda Sinfonica Infantil y Juvenil
 DOMICILIO: _____ COLONIA: _____
 CIUDAD: Cocquimatlan, Colima TELEFONO: 331 431 4582

DESCRIPCION DEL SERVICIO

RENTA DE AUTOBUS 1 POR 2 DIA(S) PARA REALIZAR VIAJE Viernes DE LA CIUDAD DE Cocquimatlan
A Rio Verde, San Luis DEL 22 DE Noviembre DE 20 24 AL 24 DE Noviembre DE 20 24
 ESCALAS: _____

LUGAR DE SALIDA

CALLE: _____ COL: Centro CIUDAD: Cocquimatlan
 ENTRE Atrio del Templo de San Pedro
 SALIDA
 FECHA 22-NOV-24 HORA: 12:30 hrs

REGRESO

FECHA 24-NOV-24 HORA: 15:00 hrs

OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERA CUBRIRSE UN MINIMO DEL 50% DEL COSTO DEL VIAJE Y EL SALDO RESTANTE DEBERA SER LIQUIDADO 2 DIAS ANTES DE INICIAR EL VIAJE

IMPORTE TOTAL \$	<u>48,000.00</u>
ANTICIPO \$	<u>5,000.00</u>
SALDO \$	<u>43,000.00</u>

DE CONFORMIDAD

 FIRMA DEL CLIENTE

[Signature]
 SELLO Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIO

NOTA: EN CASO DE INCIDENTES VER EL REVERSO

A. [Signature]

[Signature]

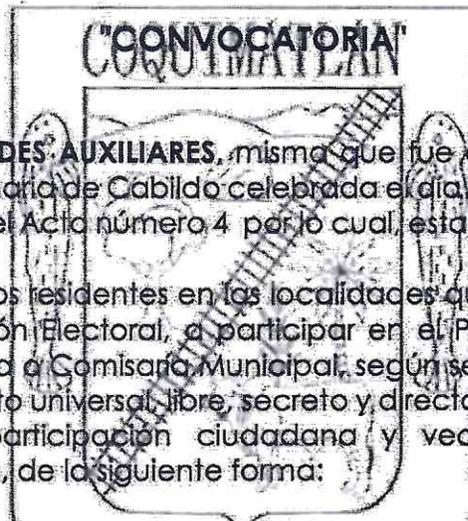
[Signature]



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COL, EN PLENO EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PARRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA, Y EN BASE A LOS ARTÍCULOS 4º, 5º, 6º, Y 7º DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ELECCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES DE COQUIMATLAN, COL., APLICÁNDOSE SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, TIENEN A BIEN APROBAR LA PRESENTE:



H. Ayuntamiento Constitucional De Coquimatlan, Col. 2024-2027 SECRETARÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COQUIMATLÁN, COL. 2024-2027 PRESIDENCI.

Para elegir **AUTORIDADES AUXILIARES**, misma que fue debidamente aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de Noviembre del año 2024, registrada bajo el Acta número 4 por lo cual, esta Entidad Municipal invita

A todos los ciudadanos residentes en las localidades que enseguida se indican, e inscritos en el Padrón Electoral, a participar en el Proceso para elegir a los integrantes de la Junta o Comisaria Municipal, según sea el caso, mismo que se realizara mediante voto universal, libre, secreto y directo, de conformidad con el procedimiento de participación ciudadana y vecinal que establece el Reglamento señalado, de la siguiente forma:

- A) En Pueblo Juárez se elegirá al Presidente, Secretario, Tesorero y los respectivos Suplentes de la **Junta Municipal**.
- B) En las comunidades de El Poblado, El Chical, Cruz de Piedra, El Colomo, Agua Zarca, Algodonal, La Siera, Jalá, Alcomún, La Esperanza y Los Limones, se elegirán a los **Comisarios Municipales y Suplentes**.

Lo anterior de conformidad con las siguientes



Handwritten signature

BASES:

PRIMERA: Podrán participar como candidatos a los diferentes cargos de la Junta Municipal y Comisaría Municipales, los Ciudadanos de la Localidad donde se celebrara la elección, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos

1. Ser de Nacionalidad Mexicana.
2. Haber tenido residencia efectiva y de manera ininterrumpida en la localidad de que se trate, cuando menos de un año anterior a la fecha de registro.
3. No haber sido condenado por delito intencional.
4. Ser mayor de edad.
5. Tener una forma honesta de vivir.
6. Estar debidamente inscritos en la lista nominal de electores.
7. Contar con credencial para votar con fotografía.



SECRETARIA

PRESIDENCIA

SEGUNDA: Las Propuestas deberán presentarse para su registro a partir del Lunes 25 de noviembre a más tardar el día viernes 29 de noviembre del año en curso, en las Oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento Ubicadas en Reforma y Jesús Alcaraz s/n zona centro de esta cabecera Municipal, con horario de 9:00 de la mañana a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, y se especificaran los nombres y demás generales (domicilio, edad, estado civil y profesión u oficio) de los Ciudadanos que se proponen para cada uno de los cargos de las Autoridades Auxiliares así como los suplentes respectivos.

Los Ciudadanos residentes en las localidades señaladas en la presente convocatoria que deseen participar, contarán con un plazo improrrogable de **5 cinco días naturales** para presentar propuestas de candidatos, a partir del día hábil siguiente al de la fecha de termino de los registros.

TERCERA: A la solicitud de Registro, en la que señalaran domicilio en el municipio para recibir notificaciones, los aspirantes y sus suplentes deberán acompañar la siguiente **DOCUMENTACIÓN:**

1. Acta de Nacimiento debidamente certificada. (original y dos copias de cada una de los integrantes de la propuesta o tema).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



2. Constancia de residencia y que tiene un modo honesto de vivir expedida por la Autoridad Municipal. (original y dos copias de cada una de los integrantes de la propuesta o terna). Para este requisito, la autoridad auxiliar del lugar del que se trate extenderá a cada uno de los aspirantes, en primera instancia, la constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir; con dicho documento acudirán ante la Secretaría del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, para que una vez recibida sea extendida la constancia respectiva.

Constancia de No Antecedentes Pendientes actualizada. (original y dos copias de cada una de los integrantes de la propuesta o terna).

Copia de la credencial de elector con fotografía. (original y dos copias de cada una de los integrantes de la propuesta o terna).

Dos fotografías en blanco y negro, recientes, no instantáneas de frente con camisa color blanco.



No se recibirán solicitudes de Registro que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

CUARTA: La Comisión Plural de Regidores comprobará que las planillas o ternas que hayan presentado su registro reúnan y cumplan con los requisitos legales señalados en la presente convocatoria, refiriendo que, previo dictamen de procedencia que esta emita, el Secretario del H. Ayuntamiento extenderá la constancia de Registro respectiva, a más tardar **48 horas** posteriores al día de recepción de la solicitud. En el caso de que exista alguna omisión en los requisitos de la solicitud, y si la misma no está dentro de las facultades que se confiere a la Comisión Plural para subsanarla de oficio, esta notificará la prevención correspondiente por escrito a la planilla o terna respectiva, para que dentro de un plazo fatal de **24 horas**, subsane dicha omisión, en el caso de no hacerlo en el término establecido, la Comisión determinará la improcedencia de dicho registro.

QUINTA: La Elección tendrá lugar el próximo día Domingo 15 de Diciembre del año en curso y las mesas receptoras del voto serán ubicadas en los lugares que

Handwritten signature

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



se encuentran debidamente señalados en los cuadros que aparecen al final de la presente, mismas que se desarrollaran de las 09:00 horas a las 16:30 horas, y solo se ampliara esta hora siempre y cuando existan personas en la fila para emitir su voto, por lo que esta se cerrara hasta que vote el último de la fila, independientemente de la hora.

Open



SEXTA: Podrán votar todos los ciudadanos empadronados y vecinos de la localidad de que se trate que aparezcan en la lista nominal de electores, con la sola presentación de la credencial para votar con fotografía, la cual deberá ser entregada al Comisionado del Cabildo que lleve a cabo la elección, quien entregará las boletas foliadas a los votantes en el orden en que fueron llegando a las mesas receptoras. No podrán emitir su voto quienes se presenten en estado de ebriedad, armados o haciendo escándalo, y en caso de que los representantes de las planillas lo soliciten, podrán firmar al adverso de las boletas mismas.



SECRETARÍA

SEPTIMA: Cada planilla tendrá derecho a tener un representante de planilla que de fe y legalidad al proceso electoral.

OCTAVA: Una vez instalada la mesa receptora del voto, se distribuirán boletas foliadas conteniendo la fotografía del candidato que encabece la planilla o terna respectiva, los electores marcarán en la boleta foliada de la planilla o terna de su preferencia, inmediatamente después pasaran a depositar la boleta en la urna respectiva.

NOVENA: Al final de la votación los Funcionarios de la mesa receptora de votos, en compañía de los Comisionados del Cabildo y de los Representantes de cada una de las Planillas o Ternas realizaran el escrutinio y cómputo de las boletas depositadas en las urnas y levantarán el acta respectiva firmada por los funcionarios.

Los Representantes de cada una de las Planillas o Ternas y los Comisionados del Cabildo exhibirán los resultados de cada planilla en el exterior del domicilio o lugar en donde se llevó a cabo la elección.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.', 'E.', and 'A.'.

Handwritten signature in blue ink.



Oyá

DECIMA: La Planilla o Terna que resulte electa o ganadora se le tomará protesta por el C. Presidente Municipal y el H. Cabildo en el recinto Oficial de Cabildo a partir del día siguiente en que sea validada la elección por parte del H. Cabildo Municipal.

DECIMA PRIMERA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Honorable Cabildo Municipal.

DECIMA SEGUNDA: Se ordena Publicar la Presente Convocatoria en el municipio y fijarla en los sitios públicos de costumbre.

Las mesas receptoras se instalarán en los siguientes lugares;

No	COMUNIDAD	UBICACIÓN DE LAS MESAS
1	PUEBLO JUÁREZ	
	Casilla 1	Portal Sur frente al Jardín Principal
	Casilla 2	Jardín de Niños "Gabriela Mistral"
2	CHICAL	Jardín Principal
3	CRUZ DE PIEDRA	Jardín Principal
4	POBLADO	Jardín Principal
5	COLOMO	Jardín Principal
6	AGUA ZARCA	Jardín Principal
7	ALGODONAL	Jardín Principal
8	LA SIDRA	Jardín Principal
9	JALA	Jardín Principal
10	ALCOMÚN	Jardín Principal
11	LA ESPERANZA	Jardín Principal
12	LOS LIMONES	Jardín Principal

Handwritten blue scribbles and initials on the left side of the page.

Handwritten blue scribbles on the right side of the page.

Dado en Presidencia Municipal de Coquimatlán, Col., a los 15 días del noviembre de 2024.

C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COL.

LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
De Coquimatlán, Col.
2024-2027

SECRETARÍA

ANEXO VI DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 4 CELEBRADA EL DIA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.



ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA PROPUESTA DE LOS MUNICIPES QUE INTEGRAN LA COMISION PLURAL QUE SE ENCARGA DE COORDINAR LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO, PARA SU APROBACION CORRESPONDIETE.

El suscrito, **C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES**, en atención a lo que establecen los artículos 60 y 61 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en correlación con el arábigo 5o. del Reglamento que Regula las Elecciones de los integrantes de las Juntas y Comisarias Municipales de Coquimatlan, Col., y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en atención a lo que señala la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, mismo que refiere que las autoridades auxiliares municipales actuarán en sus respectivas jurisdicciones como representantes de los ayuntamientos y por consiguiente, tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener el orden, La tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar donde actuen, ejerciendo las atribuciones administrativas conforme lo determine el Reglamento del Gobierno Municipal.

SEGUNDO.- Asi mismo, el referido ordenamiento refiere que los integrantes de las autoridades auxiliares municipales serán electas, mediante voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad donde se establezcan, de conformidad con el procedimiento de participación ciudadana y vecinal que fijen los ayuntamientos en los reglamentos respectivos. Las autoridades auxiliares durarán en su encargo tres años y su eleccion será en los primeros sesenta dias despues de la toma de posesión del H. Ayuntamiento respectivo.

TERCERO.- Ahora bien, la celebración de dichas elecciones se ajustará a lo establecido por el Reglamento que Regula las Elecciones de los integrantes de las Juntas y Comisarias Municipales de Coquimatlán, correspondiendo al H. Cabildo ordenar la publicación de las convocatorias para la eleccion de Juntas y Comisarias Municipales a mas tardar sesenta dias posteriores a la toma de posesión del H. Cabildo.

CUARTO.- Que dicho Reglamento Municipal refiere a la vez, que para formar y analizar el Proyecto de convocatoria para la elección de Juntas y Comisarias Municipales, se deberá conformar una Comision Plural de regidores que será designada por el cabildo y



estará integrada por el Presidente Municipal y cuando menos un municipe de cada una de los partidos políticos que en el se encuentren representados.

Por lo anterior expuesto y fundado, el suscrito pone a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio, para su aprobación correspondiente el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Que la Comisión Plural de Regidores, en estricto apego a los referido por el artículo 5o. del Reglamento que Regula las Elecciones de los integrantes de las Juntas y Comisarias Municipales de Coquimatlán, se conforme de la siguiente manera:

**PRESIDENTE MUNICIPAL:
POR LA FRACCION DE PAN:**

**C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES
LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ
CONTRERAS**

**POR LA FRACCION DEL PRI:
POR LA FRACCION DE MORENA:
POR LA FRACCION DEL PRD:
POR LA FRACCION DE MC:**

**C. NOEMI GALLEGOS VENEGAS
C. LEONOR ALCARAZ MANZO
LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA**

ATENTAMENTE

**Coquimatlán, Col., 12 de Noviembre de 2024
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2024-2027**

PRESIDENCIA